



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACION PUBLICA Nº 13/2015

Expediente Nº 2493-S-2012 (255/15)
OBJETO: "CONTRATACION SERVICIO DE
LIMPIEZA DEPENDENCIAS VARIAS"

Recepción de las Ofertas

LUGAR:

Mesa de Entradas y Salidas – Dirección de Administración
Rivadavia Nº 2045
Posadas Misiones

Plazo Máximo de Recepción

FECHA Y HORA: 01/10/2015 – 11:00 hs

Apertura

FECHA: 01/10/2015

HORA: 11:00

LUGAR:

Oficina de Compras - Dirección de Administración Rivadavia
Nº 2045
Posadas Misiones

Limpieza

07109
FOLIO
Nº 172

FOLIO
Nº 179

LICITACIÓN PÚBLICA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

SUMARIO

CAPÍTULO I.- OBJETO DE LA LICITACIÓN Y MARCO LEGAL

- 1.- Objeto
- 2.- Llamado a Licitación
- 3.- Ente Licitante
- 4.- Normas aplicables
- 5.- Normas interpretativas generales

2012

CAPÍTULO II.- DEFINICIONES

CAPÍTULO III.- DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y SU CRONOGRAMA

- 1.- Publicidad
- 2.- Adquisición del Pliego
- 3.- Modificaciones y Prórrogas
- 4.- Compromisos que asume el Oferente

CAPÍTULO IV.- OFERENTES

CAPÍTULO V.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS – APERTURA

- 1.- Lugar
- 2.- Forma de presentación
- 3.- Apertura

Dra. MONICA K. B. VILLARREAL
CC. 11.115
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA B. SCHUNKE
SUBDIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

4.- Notificaciones

CAPITULO VI.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

CAPITULO VII.- OFERTA ECONOMICA

CAPITULO VIII.- GARANTÍA

1.- Mantenimiento de la oferta

2.- Montos y Formas

CAPÍTULO IX. - COMISION DE PREADJUDICACIÓN

CAPÍTULO X.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

1.- Rechazo

2.- Oferta Única

3.- Igualdad de Ofertas

CAPÍTULO XI.- IMPUGNACIONES

CAPITULO XII. - ADJUDICACIÓN

CAPÍTULO XIII – CONTRATO

**CAPÍTULO XIV.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO**

CAPÍTULO XV. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

**CAPITULO XVI.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO**

1.- Por desistimiento de la oferta

2.- Por mora en la ejecución

3.- Transferencia del contrato

FOLIO
Nº 173

FOLIO
Nº 180

4.- Incumplimiento total o parcial del contrato

CAPÍTULO XVII.- RESCISIÓN

- 1.- Por culpa del Adjudicatarios
- 2.- Por culpa de la Administración
- 3.- Causas objetivas
- 4.- Por prerrogativa de la Administración

CAPITULO XVIII.- JURISDICCION


 Dra. MONICA VILLARREAL
 COMPRAS
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL


 C.P. LIRIA B. SCHENKE
 SUBDIRECTORA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 PODER JUDICIAL

2012

CONDICIONES GENERALES

I.- OBJETO DE LA LICITACIÓN y MARCO LEGAL:

- 1).- **Objeto:** La presente Licitación Pública tiene por objeto la prestación de los servicios de limpieza, dentro del ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, según se indica en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 2).- **Llamado a Licitación:** El llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza, debiendo ajustarse las propuestas y la documentación a ella referida, a todas y cada una de las especificaciones del Pliego.
- 3).- **Ente Licitante:** El ente licitante es el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, persona pública estatal.
- 4).- **Normas Aplicables:** Rigen las disposiciones de la Ley VII N° 11 D.D.J.J. (antes Ley 2303 de Contabilidad de la Provincia de Misiones); Decreto Reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 3.421/86 y Ley I N° 89 D.D.J.J. (antes Ley 2.970 de Procedimiento Administrativo). Todo aquello no previsto en la normativa aplicable, será resuelto de acuerdo a los principios generales del Derecho Administrativo, en base al principio de prevalencia del interés público.
- 5).- **Normas interpretativas generales:** Todos los plazos establecidos en el pliego se computan por días corridos, salvo que en forma expresa se disponga un cómputo distinto. Cuando el vencimiento de un término ocurriera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizare el primer día hábil inmediato siguiente a la fecha de

07111
FOLIO
Nº 174

FOLIO
Nº 187

vencimiento. Ello no implicará la modificación ni la prórroga de los plazos subsiguientes.

II.- DEFINICIONES:

A los efectos de interpretar el Pliego y demás documentación contractual, las palabras y expresiones que se detallan a continuación tienen el siguiente significado:

Acto Licitatorio: es el "acto de apertura de sobres"

Adjudicación: es el acto administrativo por el cual el Superior Tribunal de Justicia, otorga la contratación al oferente que hubiere presentado la oferta más conveniente, previo informe de la Comisión de Preadjudicación.

Adjudicatario: es el Oferente al cual se le adjudica la contratación.

Adquirente: es la persona física o jurídica que haya adquirido el Pliego.

Autoridad de Aplicación: es el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, el que ejercerá todas las funciones de control, además de las que el Pliego y el Contrato le asigne.

Comisión de Preadjudicación: es la comisión conformada para cada proceso licitatorio, integrada por agentes y/o funcionarios del Poder Judicial, con al menos un integrante con título de abogado.

Oferta: es la proposición firme y completa para celebrar un contrato, que incluye los documentos de admisión, los antecedentes, las especificaciones técnicas y la oferta económica.

Oferta económica: es la declaración de voluntad unilateral irrevocable efectuada por el oferente para el otorgamiento de la contratación.

Oferente: es una persona física o jurídica que presenta una oferta.

Precio: es la contraprestación solicitada por el oferente al licitante por la obra, servicio o suministro que se obliga a realizar. Deber ser: en dinero,

Dra. MONICA A. E. VILLARREAL
COMPRAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIAB. SCHUNKE
EJECUTIVO DE COMPRAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL

cierto e incondicional, real e intangible.

Pliego: es "la ley del contrato", establece las cláusulas que son fuentes principales de derechos y obligaciones de los intervinientes en la licitación, así como el objeto de la contratación.

Pliegos Generales: el pliego de bases y condiciones generales contiene el conjunto de disposiciones aplicables a la totalidad de los contratos de una misma categoría.

Pliegos Especiales: el pliego de bases y condiciones especiales o particulares es un documento que contiene las especificaciones que se establecen en forma particular para la ejecución de cada contrato, son cláusulas exigidas por las peculiaridades y características concretas de la prestación que se demanda.

Pliegos de Especificaciones Técnicas: el pliego de especificaciones técnicas contiene la regulación práctica especial para cada obra, suministro o concesión que requiera tecnificación.

Interpretación: los contratos deben celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe y de acuerdo con lo que verosímelmente las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión, principios éstos que, son plenamente aplicables al ámbito de los contratos administrativos.

III.- DEL LLAMADO A LICITACION Y SU CRONOGRAMA:

1.- Publicidad: El llamado a Licitación y su publicidad se efectuará por medio de los anuncios de ley, durante Cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Misiones, en un (1) Diario de circulación habitual en la Provincia y en un (1) Diario de Circulación Nacional, en razón del monto presupuestado que excede la suma de \$ 583.000 según Acordada del Alto Cuerpo N° 49/2010. Los plazos de apertura

07112
FOLIO
Nº 175

FOLIO
Nº 182

contemplarán las disposiciones del art. 225 inc. 3º apartado a) del R.P.J., computándose los términos en días corridos.

El llamado especificará:

- a.- El objeto y el alcance del llamado a Licitación.
- b.- El ente licitante.
- c.- Lugar(es) en que podrá obtenerse y adquirirse el Pliego y su precio. Así como el día hasta el cual los interesados pueden adquirir el Pliego.
- d.- Lugar, día y hora de la presentación de las Ofertas.
- e.- Lugar, día y hora de la apertura de los Sobres.

2.- Adquisición del Pliego: El pliego podrá adquirirse hasta 48 hs. antes del acto de apertura, siendo su compra condición indispensable para poder presentarse en el carácter de adquirente. El lugar, fecha, horarios y precio para la adquisición, se fijarán en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

3.- Modificaciones y prórrogas: El órgano licitante podrá introducir modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares e igualmente prorrogar las fechas de inicio y cierre para la presentación de ofertas, como también la fecha de apertura del sobre. Todo ello deberá notificarse a la totalidad de los oferentes que hubieran adquirido el Pliego.

4.- Compromisos que asume el oferente: la presentación de Ofertas implicará:

- a.- El conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas que rigen la licitación conforme a los términos del presente Pliego.

Dra. MONICA E. VILLARREAL
COMISARIA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. MARIA B. SCHUNKLE
SUBDIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

b.- La renuncia a formular objeción o reclamo en caso de que la Autoridad competente declare total o parcialmente desierta la licitación

c.- La aceptación del derecho del Poder Judicial de solicitar información adicional a los participantes o efectuar aclaraciones al Pliego y/o prorrogar los plazos.

d.- Salvo disposición en contrario, se entiende que en el régimen de contratación quedan comprendidos todos los materiales, trabajos y servicios necesarios para dar cumplimiento a la prestación objeto de la licitación. En consecuencia se considerará que el oferente al evaluar las condiciones de su oferta, ha tenido en cuenta la totalidad de los costos y la financiación requerida para cubrir todas sus obligaciones contractuales, por lo que no se admitirá reclamo alguno fundado en la falta de información.

IV.- OFERENTES:

1.- Podrán presentar Ofertas en esta Licitación, tanto las personas físicas como las personas jurídicas (sociedades), quienes hayan adquirido el Pliego y reúnan las condiciones que en él se exigen. No se admitirán presentaciones u Ofertas efectuadas por organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal centralizada o descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria ni sociedades de economía mixta de la República Argentina o del extranjero.

2.- En el momento de adquisición del Pliego, el Adquirente deberá identificarse, debiendo a su vez indicar si lo hace en nombre de terceros, en cuyo caso los tendrá que nominar. Deberá asimismo fijar domicilio legal dentro de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, (Primera

07113
FOLIO
Nº 176

FOLIO
Nº 183

Circunscripción Judicial) para todos los efectos administrativos, judiciales y extrajudiciales emanados de la presente Licitación, y en su caso del Contrato.

3.- Sólo los Adquirentes podrán efectuar consultas y pedidos de aclaración sobre el contenido del presente Pliego. Las respuestas serán evacuadas por la Autoridad de Aplicación y se comunicarán fehacientemente a todos los Adquirentes.

4.- Una vez presentada la Oferta, su retiro acarreará la pérdida del importe de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

5.- Queda expresamente establecido que para ser oferente deberá encontrarse inscripto en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el art. 10 último párrafo de la Reglamentación del art. 94 de la Ley de Contabilidad.

V.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS – APERTURA:

1.- Lugar: Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados personalmente o remitirla por pieza certificada en la Dirección de Administración del Poder Judicial (Mesa General de Entradas y Salidas), ubicada en calle Rivadavia Nº 2035 (ex 417), de la ciudad de Posadas - Provincia de Misiones - República Argentina.

2.- Forma de presentación de la oferta: Las ofertas deberán ser presentadas en Dos (2) sobres, el sobre Nº1 deberá contener la documentación legal, técnica, económico-financiera exigida en el pliego, el sobre Nº 2 contendrá la oferta económica propiamente dicha y la garantía de mantenimiento de oferta.

En el frente de ambos sobres (Nº 1 y Nº 2), deberá incorporarse el siguiente rótulo:

Dra. MONICA L. VILLARREAL
SECRETARÍA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA B. SCHUNKE
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LICITACION PUBLICA N°.....

APERTURA:..... HORA:.....

SOBRE N°.....

El incumplimiento de la presentación de cualquiera de los sobres, en modo alguno podrá ser enmendado por el oferente con posterioridad.

3.- Apertura: En el Acto de Apertura se labrará Acta por ante la Comisión de Preadjudicación, donde sólo podrán dejarse constancia de las observaciones que formulen los Participantes respecto del acto licitatorio en sí mismo, pues las impugnaciones u observaciones a otros Oferentes deberán efectuarse por escrito dentro el plazo que prevé este Pliego. El acta será además firmada por los funcionarios que presidan el acto y por los Participantes que -en su caso- formulen las observaciones ya referidas, así como también por todos los participantes y asistentes que deseen hacerlo.

En el acto de apertura las Autoridades designadas procecerán a verificar la cantidad de Sobres N° 1 y N° 2 recibidos, asignándose a cada Oferta un número de orden. La falta de alguno de los sobres, será causal de rechazo automático de la oferta.

Verificada la existencia de ambos sobres, la Comisión de Preadjudicación procederá a la apertura de los Sobres N° 1 presentados, a fin de verificar los requisitos exigidos para ello en el presente pliego.



Una vez evaluados los Sobres N° 1, la Comisión procederá a emitir informe de Precalificación de Ofertas, evaluadas y consideradas como "aptas", debiendo en consecuencia comunicar en forma fehaciente a las consideradas en tal condición, día y hora para llevar a cabo la apertura de los Sobres N° 2, que contengan las ofertas económicas.

La apertura de los Sobres N° 2 se hará en un plazo no mayor a Quince (15) días a contar desde el acto de apertura de los Sobres N° 1.

Aquellas ofertas que no fueren consideradas aptas, no se ordenará la apertura del sobre N° 2, siendo por lo tanto rechazadas.

Queda habilitada la Comisión de Preadjudicación a solicitar informes que considere pertinentes en relación a los antecedentes obrantes en Sobre N°1, a fin de verificar el cumplimiento de los extremos legales pertinentes.

Los Oferentes asumen total responsabilidad por la correcta presentación de las Ofertas. El hecho de que -por cualquier circunstancia no se deje constancia en el acto de apertura de la falta de presentación de algún documento o requisito, no lo libera de las consecuencias de tal omisión, sin que sea obligación para el organismo licitante, notificar respecto de tales falencias, omisiones o incumplimientos.

4.- Notificaciones: Serán válidas las notificaciones efectuadas en forma personal, mediante cédula o carta documento, u otro medio de comunicación fehaciente, dirigidas al domicilio legalmente constituido en la Ciudad de Posadas, Provincia del Misiones - República Argentina, por los adquirentes del Pliego al momento de su adquisición.

VI.- CONTENIDO DE LA OFERTA:

Dra. MONICA J. MILLARREAL
COMISARIA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. IRMA B. SCHUNKE
SECRETARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

SOBRE N° 1 CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICO FINANCIERA: Además de cumplir con los requisitos formales establecidos en los acápites precedentes y en el Pliego de Condiciones Particulares, cada oferta deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

Documentos que acrediten Capacidad Jurídica del Oferente: si es Persona Física, deberá indicar Apellido y Nombre Completos, domicilio real y legal constituido, fecha de nacimiento, profesión, nacionalidad, estado civil y número de DNI u otro equivalente.

Si es Persona Jurídica, deberá acreditar su existencia mediante certificación emanada de autoridad de control (Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio), debiendo además acompañar copia certificada del Contrato Constitutivo y del Estatuto Social vigente e indicar domicilio legal. La duración del contrato social del Oferente no podrá ser inferior al plazo de entrega de la prestación de servicio, más el período de garantía establecido y no podrá modificarse mientras dure la vigencia del Contrato suscripto con el Poder Judicial de la Provincia de Misiones.

2) Domicilio legal constituido dentro de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (Primera Circunscripción Judicial), a todos los efectos de la licitación.

3) Los representantes de los Oferentes deberán acreditar que están legalmente facultados para presentar las propuestas y contratar en su nombre, mediante Poder otorgado por instrumento público.

4) Recibo de adquisición del Pliego, 0)° 1, 1, 1

5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, firmados en todas sus páginas por el



Oferente.

6) Nota firmada por el Oferente o su Representante, en la cual se manifieste la aceptación de todas las cláusulas del Pliego.

7) Declaración Jurada del Oferente con las siguientes aclaraciones: a) Veracidad y exactitud de toda la información aportada; b) Inexistencia de incompatibilidades por parte de ninguno de los integrantes del Oferente para contratar con el Estado; c) Inexistencia de Procesos de Quiebra en los últimos Cinco (5) años, de ninguno de los integrantes del Oferente, d) inexistencia de inhabilitación por condena judicial; e) Inexistencia de Juicios por cobro de deudas impositivas del Estado con desición judicial o administrativa condenatoria contra ninguno de los integrantes del Oferente. f) Inexistencia de Rescisiones de licencias, concesiones y/o contratos efectuados por la autoridad de aplicación en otras jurisdicciones, por incumplimiento del Oferente. g) Inexistencia de deudas respecto del Estado e inexistencia de acciones judiciales pendientes o en trámites litigiosos con el Estado al tiempo de presentación de ofertas.

8) **Documentación legal a adjuntar por el Oferente:**

- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado - Provincia de Misiones.
- Constancia de CUIT y Certificado Fiscal para Contratar - AFIP.
- Certificado Fiscal para Contratar -Formulario SR 349 D.G.R. (Misiones)

9) **Documentos que Acrediten la Capacidad Económico-Financiera**

- (X) - Informes bancarios y comerciales donde consten las líneas y

Dra. MÓNICA VILLARREAL
COMISARÍA
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

montos de créditos autorizados y concepto general del cliente. Tal documentación estará suscripta en original por las autoridades del Banco correspondiente. No serán aceptadas referencias que no sean originales, tales como "fax" o "fotocopias" y/o que contengan expresiones que excluyan la responsabilidad de quienes la otorgan.

- Un cuadro del estado económico-financiero que muestre detalladamente la situación del activo y pasivo corriente y no corriente, indicando nombre de los acreedores y deudores, monto y naturaleza de los créditos y deudas, fechas de vencimiento, con Indicación del nivel de endeudamiento en juicios laborales de los últimos cinco años y estado actual del Pasivo vinculado al Costo Indemnizatorio. Todo ello certificado por Contador Público con su firma certificada por el Consejo Profesional respectivo.
- Breve descripción de las actividades principales y accesorias a que se dedica el participante y antigüedad en las mismas.
- Estados Contables debidamente auditados y aprobados por las autoridades societarias que estatutariamente y legalmente correspondan, certificados por Contador Público y su firma a la vez certificada por el Colegio Profesional respectivo, de los tres (3) últimos ejercicios anuales. En caso de no contar con dicha antigüedad presentará uno o mas estados contables debidamente auditados.

VII.- OFERTA ECONÓMICA

SOBRE N° 2: El Sobre N°2 conteniendo la oferta económica deberá

07116
FOLIO
Nº 179

FOLIO
Nº 186

cumplir los requisitos formales establecidos en el punto V.- del presente y los que a continuación se detallan, ajustándose además a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

1.- Formulario de Oferta Económica: cuyo modelo de texto deberá adquirirse con el Pliego, debiendo estar firmado por el Oferente o su Representante legal con facultades suficientes.

Será declarada inadmisibile la ofera cuya documentación no estuviere firmada por el oferente, que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas no salvadas, que estuviere supeditada a condiciones, o que se hubiera sujetado a un plazo distinto del previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

La cotización deberá estar expresada en pesos, salvo indicación en contrario, debiendo consignar:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida o tipo de contratación establecida en el Pliego, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

b) La cotización podrá formularse por todos los renglones o por algunos de ellos, podrá también hacerse por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita el Pliego.

c).- Ningún proceso de contratación admite ni lleva cálculo, liquidación o pago de variaciones de costos, actualizaciones ni en general cláusulas que tiendan a compensar eventuales correcciones monetarias. De existir variaciones de costos, estas serán asumidas por el contratista.

Dra. MONICA E. VILLARREAL
COMPRAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C. P. LINDA E. SCHUNKE
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

2.- Documento que instrumente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

VIII.- GARANTÍA:

1.- Mantenimiento de las ofertas: Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha de la apertura, quedando entendido que si cumplido dicho lapso no se hubiese firmado el contrato correspondiente, el oferente tendrá derecho a retirar su oferta y si no lo hiciese, ésta quedará automáticamente prorrogada hasta el momento de la firma del contrato y también su garantía.

El desistimiento de la Oferta antes del plazo señalado o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la misma causarán la pérdida del importe de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Asimismo si el oferente resultase adjudicatario y no constituyera la garantía de cumplimiento del Contrato perderá la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la que será hecha efectiva por el Poder Judicial, sin perjuicio de no ser considerado en futuras Licitaciones.

2.- Monto y Formas: Para afianzar el mantenimiento de las Ofertas, cada Oferente deberá presentar una única Garantía por todo el período del mantenimiento de la Oferta (Garantía de Mantenimiento de Oferta), que se incluirá en el Sobre, por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de la oferta, debiendo calcularse sobre el mayor valor de la misma.

La Garantía será constituida a favor del Poder Judicial de la Provincia de Misiones en alguna de las siguientes formas:

a.- Mediante depósito, Transferencias o giros bancarios a la orden del

Poder Judicial, acompañando la boleta pertinente.

b.- Mediante aval bancario.

c.- Mediante póliza de seguro de caución, emitida por Compañía debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (u organismo que lo reemplace), debiendo constituir domicilio legal en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina y someterse a los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones.

d.- Toda otra forma estipulada por la Ley VII – Nro. 11 (antes Ley 2303/86 de Contabilidad de la Provincia de Misiones), su Decreto Reglamentario 3421/86, o sus modificatorias.

La Garantía deberá ser emitida en carácter de fiador liso, llano, solidario y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y artículo 480 del Código de Comercio de la República Argentina.

El texto de la Garantía deberá indicar la identificación de la Licitación y cualquier otra norma o documento que exija la emisión de la misma y deberá indicar el período de duración, que en ningún caso será inferior al período exigido al respecto.

Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de los Oferentes que no resulten Adjudicatarios se devolverán de oficio y de inmediato, con excepción de las presentadas por el Adjudicatario, la que se retendrá hasta tanto se de por cumplido el servicio o provisión.

IX.- COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN:

La evaluación de las ofertas, así como las distintas actividades señaladas

Dra. MONICA E. VILLARREAL
COMPRAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA B. SOMUNKE
SU COMISIÓN
REGISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

en el Pliego serán efectuadas y realizadas por una Comisión de Preadjudicación, designada al efecto, cuya función será estudiar la documentación presentada por los Oferentes en el Sobre N° 1, constatar en primer término si llenan o no las condiciones exigidas para su validez, confeccionar una Planilla comparativa, determinar las observaciones que pudiera corresponder a cada una de las Ofertas, y elaborar un informe detallado de preselección de ofertas. Dicha evaluación de los Antecedentes se hará con una metodología que tenga en cuenta el ajuste a las bases del llamado a licitación y demuestre qué Oferente, en virtud de sus antecedentes; su capacidad empresarial, técnica, económica y financiera, se encuentra en condiciones de postular para obtener el Contrato.

Además tendrá las siguientes atribuciones: a) Conducir el Procedimiento de Selección. b) Luego de evaluar y preseleccionar las ofertas fijará fecha y hora para la apertura de los Sobres N° 2, notificando a las oferentes preseleccionados. c) Requerir las aclaraciones, documentación adicional e informes técnicos que estime necesarios. d) Aconsejar la declaración de nulidad y/o fracaso de la Licitación. e) Analizar todas las cuestiones relativas al procedimiento establecido en el Pliego y cumplir todos los actos necesarios o convenientes a todos estos fines, y suscribir todas las actas y documentos contemplados en el Pliego. f) Expedirse con fundamento, sobre las impugnaciones que pudieran presentarse. g) Recomendar la Adjudicación, emitiendo el correspondiente dictamen.

La Comisión emitirá un dictámen de carácter no vinculante, que proporcionará a la Autoridad Competente para adjudicar, los fundamentos para la toma de desiciones que posibilite la formalización del vínculo contractual respectivo, con el que concluya el procedimiento.



Asimismo, tendrá facultades para solicitar dictámenes de otros funcionarios del Organismo en las áreas y/o temáticas específicas, así como de especialistas y/o profesionales externos en cada materia cuyo estudio u opinión la Comisión requiera.

Todos los integrantes de la Comisión tendrán el deber y la obligación de guardar reserva y mantener la confidencialidad acerca de los hechos y actos jurídicos o situaciones por ellos analizados.

X.- EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Poder Judicial adjudicará la prestación del servicio a la oferta que a su exclusivo juicio sea más conveniente. No está obligada a aceptar la propuesta de precio más bajo por este hecho y se reserva la facultad de rechazarlas todas, sin que de ello se derive responsabilidad alguna. Podrá asimismo, dejar sin efecto la Licitación Pública antes de haber notificado la adjudicación y a su exclusivo arbitrio, sin que tal acto acuerde ningún derecho a los Oferentes ni a terceros interesados.

Las ofertas serán evaluadas únicamente en base a la información escrita contenida en las mismas, considerando factores susceptibles de comparación, entre otros, el cumplimiento de las especificaciones del Pliego, **capacidad jurídica, capacidad técnica y capacidad económico-financiera para ejecutar y concluir el servicio dentro del tiempo y forma previstos.**

a) **Capacidad Legal:** Los oferentes deberán reunir capacidad legal, la que se determinará en base al objeto de sus contratos constitutivos, sus estatutos sociales y demás documentación solicitada. El objeto social contenido en los estatutos deberá permitirle ser adjudicataria de la licitación de que se trate.

Dra. MONICA E. VILLARREAL
 COMPAÑAS
 Dirección Ejecutiva
 PODER JUDICIAL

C. P. LIRIA B. SCHUNKE
 DIRECTORA EJECUTIVA
 PODER JUDICIAL

b) Capacidad Económico-financiera: El presente Pliego como el de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas establecerá los parámetros a ser considerados. La capacidad de los oferentes se establecerá en base a la información contenida en sus presentaciones.

c) Capacidad y Propuesta Técnica: Serán consideradas y evaluadas sobre la base de las exigencias previstas en el presente Pliego y en el de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

1.- Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se reserva el derecho de rechazar todas las Ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las Ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.

Serán considerados elementos esenciales y de rechazo automático de las ofertas los siguientes:

- Falta de presentación de la oferta debidamente separada en sobre N° 1 y sobre N°2.
- Falta de presentación del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas o que habiendo sido presentados no estuvieran debidamente firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
- Falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o que aún habiéndola presentado careciera de los requisitos exigidos.



- Considerada apta en la precalificación de los Sobres N° 1, será rechazada la oferta económica que no estuviera presentada en la forma indicada (planilla tipo) o que habiendo sido presentada no estuviera debidamente firmada por el oferente o su representante legal.
- Cuando la oferta económica contenga raspaduras, enmiendas o interlíneas que no estén debidamente salvadas por el oferente al pie de la respectiva hoja.
- Cuando las ofertas estén condicionadas o se aparten de las cláusulas del presente pliego.
- Falta de acreditación del carácter legal invocado por el firmante de la oferta o que habiéndolo hecho, el instrumento respectivo no fuera original y su copia no estuviera debidamente autenticada por Escribano Público.

No serán admitidos cuestionamientos sobre la metodología o criterios aplicados por la Autoridad Competente para seleccionar la Oferta más conveniente.

Ni la venta del Pliego, ni la recepción de Ofertas obligan al Poder Judicial de la Provincia de Misiones a adjudicar. Asimismo, podrá declarar fracasada la Licitación con anterioridad a la Adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes.

2.- Oferta Única: En caso que se presentara una sola Oferta, la Comisión la analizará y si la misma se ajusta a los términos y condiciones establecidos en el Pliego y resultara conveniente, podrá ser recomendada su Adjudicación.

Dra. MONICA K. VILLARREAL
 COMPTAS
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL

OP. LILIA B. SCHUNKE
 SUBDIRECTORA
 DE ADMINISTRACIÓN
 PODER JUDICIAL

3.- Igualdad de Ofertas: Si en la oportunidad de apertura del sobre N°2 conteniendo la oferta económica, se verificase la igualdad de precios, se seguirá el siguiente procedimiento: siempre que el renglón sobrepase la suma de \$ 5.900 (monto según Circular N° 20 de Contaduría de la Provincia.), se solicitará a los proponentes que por escrito y dentro del término común que al efecto se les fije, formulen una mejora de precios. Las nuevas propuestas que en consecuencia se presenten, serán abiertas en la misma forma prevista para el acto de apertura de las ofertas. El silencio del oferente invitado a mejorar, se entenderá como que mantiene su oferta original. En caso de nueva coincidencia la adjudicación se realizará por sorteo entre los proponentes.

XI.- IMPUGNACIONES

Todos los Oferentes tendrán derecho a impugnar: el Acto de Apertura de Sobres N° 1 o las Ofertas presentadas, dentro de los Cinco (5) días de realizado el acto de apertura. La impugnación debe ser fundada y por escrito, al impugnarse las ofertas presentadas, se correrá vista al oferente impugnado, por un plazo de cinco (5) días. Las impugnaciones serán resueltas por la máxima autoridad del Poder Judicial (Superior Tribunal de Justicia) al momento de la adjudicación, emitiendo el correspondiente Acto Administrativo, previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Superior Tribunal de Justicia.

Las impugnaciones, recursos y acciones que se dedujeren, por cualquier medio administrativo o judicial, no paralizarán la Licitación ni la firma y ejecución del Contrato.

XII.- ADJUDICACIÓN

a).- Aprobación de la Adjudicación: Resuelta la adjudicación y en su

caso dictaminadas las impugnaciones formuladas, el Poder Judicial de la Provincia de Misiones dictará el Acto Administrativo, el cual deberá primeramente aprobar el procedimiento, aceptar o rechazar las impugnaciones formuladas y declarar la Adjudicación de la Licitación.

b).- Discrecionalidad: Ni la venta de los Pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el dictamen de la Comisión obligan al Poder Judicial de la Provincia de Misiones a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las Ofertas presentadas si, a su exclusivo juicio lo considera necesario o conveniente, o bien suspender o prorrogar el proceso licitatorio, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los Oferentes.

XIII.- CONTRATO:

El contrato se perfecciona con la adjudicación efectuada por autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de la oferta

La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de Contrato de Servicio, constituyendo dicho acto la orden inmediata de cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

Forma parte integrante del Contrato: Los Pliegos de Bases y Condiciones, las Ofertas adjudicadas, la adjudicación dictada por autoridad competente y el contrato propiamente dicho.

XIV.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato, el Adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato, la cual será constituida a satisfacción del Poder Judicial, por los mismos medios que la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Dr. MONICA E. VILLARREAL
C. P. J. G.
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA B. SCHUNK
S. G. R. F. E. C. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

La constitución de esta garantía será requisito para la firma del contrato y deberá ser mantenida vigente hasta la recepción definitiva o hasta la conformidad por la prestación de los servicios.

XV.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los incumplimientos del Contrato verificados por el Poder Judicial darán lugar a la aplicación de penalidades que se graduarán en función de la gravedad de la infracción cometida.

1).- Por desistimiento de oferta: Pérdida de la garantía si se desistiera de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento. Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida será proporcional.

2).- Por Mora en la ejecución del contrato Multa equivalente a la tasa activa de descuentos del Banco Macro S.A., sobre el valor de la contratación no cumplida en término por el tiempo del atraso.

3).- Por transferencias del Contrato: Pérdida de Garantía, cuando el adjudicatario transfiera el contrato sin la autorización previa de la autoridad competente, sin perjuicio de las demás penalidades o acciones a que hubiere lugar; y la subsistencia de la responsabilidad del adjudicatario a todos los efectos del contrato.

4).- Por Incumplimiento Total o Parcial del Contrato: Pérdida total o proporcional de la Garantía; ejecución del contrato por un tercero a cualquier precio, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor, la diferencia quedará a favor del Poder Judicial. Siendo aplicables también las Sanciones que correspondan en su carácter de inscripto en el Registro Oficial de Proveedores del Estado. El proveedor responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento total o

07121

FOLIO
Nº 184

FOLIO
Nº 191

parcial del contrato.

Previo a la imposición de cualquier sanción, la Autoridad de Aplicación deberá notificar al Adjudicatario sobre la violación detectada, mediante acta en la que conste la naturaleza de la infracción cometida, suscripta por los funcionarios intervinientes. El Adjudicatario podrá efectuar su descargo dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) de recibida la notificación, pasado dicho plazo la autoridad podrá aplicar la sanción correspondiente que deberá ser cumplida por el Adjudicatario dentro de los cinco (5) días de notificada la misma.

Las Multas o cargos que se formulen, afectarán por su orden las facturas emergentes del contrato que estén al cobro o en trámite, y luego a la garantía, la que deberá ser integrada de inmediato por el adjudicatario.

XVI.- RESCISIÓN:

I.- Rescisión por Culpa del Adjudicatario:

El Poder Judicial podrá rescindir el Contrato por culpa del adjudicatario con pérdida de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Adjudicatario cedere total o parcialmente el Contrato sin autorización.
- b) Cuando incumpliese reiterada o gravemente sus obligaciones contractuales y, habiendo sido intimado fehacientemente persistiera en su incumplimiento y no hubiese iniciado las medidas tendientes a revertirlo. La autoridad de aplicación se reserva el derecho de valorar la gravedad de la falta en orden a determinar la rescisión del Contrato conforme lo estipulado en este inciso o

Dra. MONICA E. VILLARREAL
CÓRREGAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C. P. HEIA B. SCHUNKE
DIRECTORA
DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

aplicar las multas que estime pertinentes en un todo de acuerdo a lo dispuesto en Capítulos precedentes del Pliego.

- c) Cuando el Adjudicatario no cumpla con las leyes impositivas, laborales o previsionales.
- d) Si el Adjudicatario no iniciare las tareas objeto de la licitación en la fecha que establezca el contrato.
- e) Por Quiebra o Concurso del Adjudicatario.

2.- Rescisión por culpa de la Administración y a solicitud del Adjudicatario:

a) Por falta de pago

b) Cuando el adjudicatario, por causas imputables al Poder Judicial, deba suspender la prestación de sus servicios, por un plazo a establecer en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

3.- Causas Objetivas: Cualquiera de las partes podrá considerar resuelto el contrato cuando se verificaren los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, que impidan su cumplimiento normal, el hecho deberá ser comunicado de inmediato y por escrito conforme se determina en el art. 15 inc. 11º, reglamentario del art. 99 de la Ley de Contabilidad.

4.- Por Prerrogativa de la Administración: El Poder Judicial podrá rescindir unilateralmente el contrato cuando razones de interés público así lo aconsejen. En ese caso la rescisión se funda en razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

XVII.- JURISDICCIÓN:

Toda divergencia que surgiere entre el Poder Judicial y los oferentes,

07122

FOLIO
185

FOLIO
192

adjudicatarios o contratistas respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del contrato durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

Dra. Viviana Teresita Vallaro
Dirección de Asuntos Jurídicos
PODER JUDICIAL

Dr. José Gustavo DiAlola
Director de Asuntos Jurídicos
PODER JUDICIAL
C.A.M. MAP 852 II - Nº 192
S.T.J. MAT 552 711 - Pº 47



2012

Recibido en 26 de Septiembre de 2011.

a las 10:30 horas - DOY FE -

P/c Expte. 39 - N - 11 - en 13 Fojas Constantes -

Dra. MONICA E. VILLARICAL
COMPRAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

Dra. LAURA A. BACIGALUPI de GALLAN
SECRETARIA
C.P. MARIA E. SCHUNKE
SUBDIRECTORA
SECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

100
100

100

100

100

100

100

100
100

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2015

**EXPTE.N°: 2493-S-2012 (255/15) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045).-**

Art. 01.- Considerase parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, el SIGUIENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES que rigen el presente llamado a Licitación Pública relacionado con la contratación del Servicio de Limpieza para los Edificios sito en Avenida Misiones y calle Bolivia, de la Ciudad de Obera-Misiones, donde funcionan las oficinas del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 Y N°3 Y MESA DE ENTRADA UNICA INFORMATIZADA-**; Calle Bolivia y Maipu de la Ciudad de Obera-Misiones-donde funcionan el **JUZGADO CORRECCIONAL Y DE MENORES N°1 Y FISCALIA EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES N°1**; Avda. Quaranta S/N° Posadas, Misiones, donde funcionan la la **MORGUE JUDICIAL del CUERPO MEDICO FORENSE DE LA 1RA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-**; Avenida Centenario N°3268 Y Santa Catalina De La Ciudad De Posadas Provincia De Misiones donde funcionan las **DEPENDENCIAS DEL JUZGADO CORRECCIONAL Y DE MENORES N°1 Y N°2, Y LAS DEFENSORIAS CORRECCIONAL Y DE MENORES N°1 Y N° 2**; Calle San Martin N°1430 (EX 533) De La Ciudad De Posadas Provincia De Misiones, donde funciona el **TRIBUNAL PENAL N°2**; Calle 3 De Febrero N°270, De La Ciudad De Posadas Provincia De Misiones donde funciona **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2**; Calle Corrientes N°2051 donde funciona la **SUBJEFATURA DEL CUERPO MEDICO FORENSE**; Calle Buenos Aires 1231, De la Ciudad de Posadas, donde funciona el **JUZGADO DE INSTRUCCION N°6**, Calle Santa Fe N° 1630, de la Ciudad de Posadas, donde funciona el **FUERO PENAL**; Avda. Republica Argetina N°69, de la Ciudad de Puerto Iguazu, donde funcionan el Juzgado de Instrucción N°3 y Ministerios Públicos // Debiendo ajustarse las

Dra. MONICA E. VILLARREAL
COMPRAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA B. SCHUNKE
SUBJEFO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2015

**EXPTE.N°: 2493-S-2012 (255/15) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045).-**

propuestas y las documentaciones a ella referida a todas y cada una de las especificaciones del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR cuya apertura se realizará en la Oficina de Compras de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en la calle Rivadavia 2045-

Art. 02 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 12 (Doce) Meses corridos a contar desde la entrega de la orden de provisión.-

Art. 03.- El sobre debe contener, en los casos que correspondiere, folletos ilustrativos.-

Art. 04.- Los valores deben ser cotizados en moneda nacional.-

Art. 05.- La adjudicación se hará en forma total o parcial de acuerdo a las conveniencias del Poder Judicial.-

Art. 06.- El acta de recepción se efectuará individualmente para cada proveedor una vez recibida de conformidad de la totalidad de los renglones adjudicados.-

Art. 07.- La adjudicataria deberá presentar antes de iniciar los trabajos un seguro de responsabilidad civil deberá constituirse por el 20% del monto de la oferta a realizar por los oferentes, a los efectos de cubrir los eventuales daños que se produzcan a personas – particulares, personal del Poder Judicial, profesionales, etc.- y/o materiales, equipos, instalaciones, vehículos y otros elementos (muebles o inmuebles) en general, ya sean propiedad del Poder Judicial o de terceros. La vigencia del mismo será por todo el período que dure el contrato.-

Art. 08.- Los Pliegos podrán ser adquiridos en la oficina de Compras de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en calle Rivadavia

100

100



PODER JUDICIAL
Dirección de Administración
Rivadavia N° 2045 – Posadas

Posadas Mnes.,

Señor:

Domicilio:

| LICITACIÓN PÚBLICA: | A P E R T U R A | | | |
|---------------------|-----------------|-----|------|----------|
| | Día | Mes | Año | Hora |
| N° 13/2015 | 1 | 10 | 2015 | 11:00 AM |

Plazo de prestación del servicio: Fijado en el art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares .- Mantenimiento oferta: 60 (sesenta) días corridos a partir del acto de apertura.-

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Salúdele muy atentamente.

PEDIDO POR: SECTOR SUMINISTROS – DIRECCION DE ADMINISTRACION.-

EXPEDIENTE N°: 2493-S-2012 (11497/14) DA. SUMINISTROS S/CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DETALLADOS A CONTINUACION

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Según lo establecido en cada renglón.-

| Reng. | Cant. | Unidad | ARTICULO | IMPORTES | |
|-------|-------|---------|--|-----------|---------|
| | | | | Unitarios | Totales |
| 1 | 12 | Mensual | Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 Y N°3 Y MESA DE ENTRADA UNICA INFORMATIZADA, sito en Avenida Misiones y calle Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Misiones. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2015. Expediente 2493-S-2012 | | |
| 2 | 12 | Mensual | Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el JUZGADO CORRECCIONAL Y DE MENORES N°1 Y FISCALIA EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES N°1, sito en Calle Bolivia y Maipu, de la Ciudad de Oberá, Misiones. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2015. Expediente 2493-S-2012 | | |
| 3 | 12 | Mensual | Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona la MORGUE JUDICIAL del CUERPO MEDICO FORENSE DE LA IRA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. POSADAS-MISIONES, sito en AVDA. QUARANTA S/N° POSADAS, MISIONES. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2015. Expediente 1277-S-2014 | | |

Dra. MONICA E. VILLARETAL
CONTRAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

CAROLINA E. SCHUNK
SUBDIRECTORA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

| | | | | | |
|---|----|---------|---|--|--|
| 4 | 12 | Mensual | Servicio de Limpieza del Edificio donde funcionan las DEPENDENCIAS DEL JUZGADO CORRECCIONAL Y DE MENORES N°1 Y N°2, Y LAS DEFENSORIAS CORRECCIONAL Y DE MENORES N°1 Y N° 2, sito en AVENIDA CENTENARIO N°3268 Y SANTA CATALINA DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2015. Expediente 1805-S-2014 | | |
| 5 | 12 | Mensual | Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el TRIBUNAL PENAL N°2, sito en CALLE SAN MARTIN N°1430 (EX 533) DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2015. Expediente 1805-S-2014 | | |
| 6 | 12 | Mensual | Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2, sito en CALLE 3 DE FEBRERO N°270, DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2015. Expediente 1805-S-2014 | | |
| 7 | 12 | Mensual | Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona la SUBJEFATURA DEL CUERPO MEDICO FORENSE, sito en la CALLE CORRIENTES N°2051, de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2015. Expediente 1805-S-2014 | | |
| 8 | 12 | Mensual | Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el JUZGADO DE INSTRUCCION N°6, sito en la CALLE BUENOS AIRES 1231, de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2015. Expediente 3268-S-2014 | | |
| 9 | 12 | Mensual | Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el FUERO PENAL DE LA CIUDAD DE POSADAS, sito en la CALLE SANTA FE N° 1630, de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2015. Expediente 423-S-2015 | | |

| | | | | | |
|---|----|---------|---|--|--|
| 10 | 12 | Mensual | Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el Juzgado de Instrucción N°3 y Ministerios Públicos, sito en la Avda. Republica Argetina N°69, de la Ciudad de Puerto Iguazu de la Provincia de Misiones. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2015.. Expediente 693-S-2015 | | |
| | | | TOTAL | | |
| <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE | | | | | |


 Dra. MERCEDES VILLARREAL
 COORDINADORA
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL


 C.P. LIRIA B. SCHÜNKE
 SUBDIRECTORA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 PODER JUDICIAL



ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-

Artículo 01.- Las Dependencias Judiciales objetos de la presente Licitación Pública son las siguientes:

Reglón N° 1: Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 Y N°3 Y MESA DE ENTRADA UNICA INFORMATIZADA, sito en Avenida Misiones y calle Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Misiones. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2015. **Expediente 2493-S-2012**

Reglón N°2: Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el JUZGADO CORRECCIONAL Y DE MENORES N°1 Y FISCALIA EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES N°1, sito en Calle Bolivia y Maipu, de la Ciudad de Oberá, Misiones. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2015. **Expediente 2493-S-2012**

Reglón N°3: Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona la MORGUE JUDICIAL del CUERPO MEDICO FORENSE DE LA 1RA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, POSADAS-MISIONES, sito en AVDA. QUARANTA S/N° POSADAS, MISIONES. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2015. **Expediente 1277-S-2014**

Reglón N°4: Servicio de Limpieza del Edificio donde funcionan las DEPENDENCIAS DEL JUZGADO CORRECCIONAL Y DE MENORES N°1 Y N°2, Y LAS DEFENSORIAS CORRECCIONAL Y DE MENORES N°1 Y N° 2, sitio en

Dra. MONICA K. E. VILLARCAJ
COMPRAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA P. SCHUNKE
SUBDIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

AVENIDA CENTENARIO Nº3268 Y SANTA CATALINA DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA Nº 13/2015. **Expediente 1805-S-2014**

Renglón Nº5: Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el TRIBUNAL PENAL Nº2, sito en CALLE SAN MARTIN Nº1430 (EX 533) DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA Nº 13/2015. **Expediente 1805-S-2014**

Renglón Nº6: Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº2, sito en CALLE 3 DE FEBRERO Nº270, DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA Nº 13/2015. **Expediente 1805-S-2014**

Renglón Nº7: Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona la SUBJEFATURA DEL CUERPO MEDICO FORENSE, sito en la CALLE CORRIENTES Nº2051, de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PUBLICA Nº 13/2015. **Expediente 1805-S-2014**

Renglón Nº8: Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el JUZGADO DE INSTRUCCION Nº6, sito en la CALLE BUENOS AIRES 1231, de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPT.E.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2015. **Expediente 3628-S-2014**

Reglón Nº9: Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el FUERO PENAL DE LA CIUDAD DE POSADAS, sito en la CALLE SANTA FE Nº 1630, de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2015. **Expediente 423-S-2015.**

Reglón Nº10: Servicio de Limpieza del Edificio donde funciona el Juzgado de Instrucción Nº3 y Ministerios Públicos, sito en la Avda. Republica Argetina Nº69, de la Ciudad de Puerto Iguazu de la Provincia de Misiones. Plazo de prestación del servicio fijado en el art 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Prestación según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio a Contratar de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2015. **Expediente 693-S-2015**

Artículo 02.- Condiciones Técnicas del Reglón Nº 01:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº2 Y Nº3 Y MESA DE ENTRADA UNICA INFORMATIZADA, SITO EN AVENIDA MISIONES Y CALLE BOLIVIA, DE LA CIUDAD DE OBERÁ, MISIONES. Expediente 2493-S-2012

- 1) Presentar la nomina del personal actualizado afectado al servicio, la que deberá entregarse a personal a designar y a la guardia policial. La misma se entregará al inicio de los trabajos y toda vez que existan modificaciones a la misma.
- 2) Contar con personal asegurado, adjuntando certificado de cobertura en forma mensual.
- 3) Personal equipado con uniformes e identificación personal.
- 4) El proceso de limpieza y mantenimiento se hará con maquinarias, productos y herramientas provistas por la Empresa.
- 5) Quedará a cargo del Poder Judicial la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
- 6) Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervención del servicio.
- 7) Registro de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:
 - 7.1. Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas desarrolladas por la empresa.

0ra. MONICA K. E. VILLARREAL
CAMPOS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

SECRETARÍA DE LA
SUBDIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

- determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación con registro periódico de cumplimiento de la misma, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.
- 7.2. Detalle de productos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de protección personal necesarios si corresponde, y sistemas de control de cumplimiento.
 - 7.3. Detalle de equipos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, equipos de protección personal necesarios si corresponde, en cada caso, y sistemas de control de cumplimiento.
- 8) Los desperdicios de los procesos de limpieza serán retirados a cargo de la Empresa, en forma coordinada e inmediata a la finalización del tratamiento.
 - 9) El contrato tendrá una validez de un año.
 - 10) Las áreas a cubrir con el servicio de limpieza corresponde a la totalidad de las áreas ocupadas por los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 y Nº 3 y la Mesa de Entrada Unica Informatizada en un edificio en planta baja de 291,96 m2 y primer piso de 345,00 m2, haciendo un Area total Interior. de 636,96 m2 y un Area Exterior Pública , vereda, de 164,38 m2, ubicadas en el edificio con frente sobre esquina de Avenida Misiones y Calle Bolivia de la ciudad de Oberá, Misiones, de acuerdo a croquis adjuntos.- Estas áreas podrán ser reducidas a solicitud de sus ocupantes.-
 - 11) La empresa deberá presentar antes de iniciar los trabajos un seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo de \$ 300.000 a los efectos de cubrir los eventuales daños que se produzcan a personas – particulares, personal del Poder Judicial, profesionales, etc.- y/o materiales, equipos, instalaciones, vehículos y otros elementos (muebles o inmuebles) en general, ya sean propiedad del Poder Judicial, de la Provincia o de terceros.

| | |
|---|--|
| <p>Planta Baja AREA INTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: <u>291,96 m2.-</u></p> | <p>MEUI:1- Sala de Atención al Público. 2- Despacho Secretaría. 3- Sala de Servidores. 4- Kitchinete. 5- Baño. 6- Pasillo.- JDOS. C.y C. Nº 2 y Nº3: 1- Sala de Atención al Público. 2- Mesa de Entrada Jdo. Civil Nº 2. 3- Mesa de Entrada Jdo. Civil Nº 3. 4- Sala Guardia Policial. 5- Sala Personal de Mesas de Entrada - Archivo. 6- Kitchinete. 8- Pasillo de Acceso al Depósito. 9- Oficina del Personal Jdo. Civil Nº 3. 10- Archivo Juzgado Civil - Depósito. 11- Baño. 12- Escalera de Acceso a Planta Alta. 13- Escalera de Acceso a Planta Alta-</p> |
| <p>Planta Baja AREA EXTERIOR PUBLICA SUPERFICIE APROXIMADA:</p> | <p>Vereda.-</p> |

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-

| | |
|---|--|
| <p>164,38 m2.-</p> <p>Planta Alta - 1er Piso AREA INTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 345,00 m2.-</p> | <p>JDOS. C.y C. N°2 y N°3: 14- Hall de Distribución. 15- Area Proveyentes Jdo. Civil N° 3. 16- Area Proveyentes Jdo. Civil N° 2. 17- Area Proveyentes Sec. N° 1 - Jdo. Civil N° 2. 18- Oficina del Personal Jdo. Civil. 19- Oficina del Personal Jdo. Civil. 20- Despacho Secretaría N° 2. 21- Despacho Juez Civil N° 2. 22- Despacho Secretaría N° 2- Jdo. Civil N° 2. 23- Despacho Juez Civil N° 3. 24- Archivo Juzgado Civil-Depósito. 25- Baño y Antebañó- Area Proveyentes. 26- Baño y Antebañó - Area Proveyentes. 27- Baño y Antebañó - Area Secretaría.28- Baño - Area Magistrados.29- Balcón Hacia el Frente en Esquina. 30- Balcón Hacia Calle Bolivia. 31- Balcón Hacia Calle Bolivia.-</p> |
|---|--|

DETERMINACIÓN DE ÁREAS, HORARIOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

| Áreas | Sector | Tarea a realizar | Frecuencia | Horario Matutino | Horario Vespertino |
|---------------------|--|-------------------------|---|---------------------|--------------------|
| General | Mesa de Entrada, Salas, Oficinas, cocinas, baños, pasillos , piso de galería en los balcones y de acceso del frente. | Barrido y lavado | 3 veces por semana: lunes, miércoles y viernes. | De 6:30 en adelante | (*) |
| General | Muebles | Limpieza | 2 veces por semana | | ----- |
| Ventanas en general | Vidrios interiores | Limpieza | Semanal | | |
| | Vidrios exteriores y antepechos, parasoles - persianas | | Quincenal | | |
| General | Tanques de agua | Limpieza y desinfección | Semestral | (*) | (*) |
| General | Veredas | Barrido | 3 veces por semana | (*) | (*) |
| General | Control de aves | Aplicación productos | Variable | (*) | (*) |

(*) A determinar con Responsable del control

NOTA:

Estos horarios podrán ser modificados de acuerdo a las condiciones de trabajo y previo

Dra. MONICA K. E. VILLARREAL
COMPRAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN
PODER JUDICIAL

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

acuerdo de partes.

Los trabajos comprenden:

- a) Limpieza de pisos: Las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes. El sector intervenido para la limpieza será señalizado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltos, marcos y elementos de la construcción.
- b) Limpieza de muebles: Se le aplicarán productos desengrasantes y abrillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas.
- c) Limpieza de vereda,: se realizará el barrido tres veces a la semana. Se realizará además del barrido realizado los tres días semanales establecidos , la limpieza húmeda con hidrolavadora ,como mínimo una vez al mes.
- d) Control de aves: En caso de ser necesario se realizará el tratamiento para ahuyentar (NO ELIMINAR) las aves que se posan o anidan en ventanas o partes del edificio (salvo el techo), el cual será propuesto para su aprobación a la D.A. antes de su ejecución. La frecuencia será variable en función a la presencia de las mismas.

Artículo Nº3: Condiciones Técnicas del Renglón Nº 02:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL JUZGADO CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº1 Y FISCALIA EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº1, SITO EN CALLE BOLIVIA Y MAIPU, DE LA CIUDAD DE OBERÁ, MISIONES. EXPEDIENTE 2493-S-2012

- 1- Presentar la nomina del personal actualizado afectado al servicio, la que deberá entregarse a personal a designar y a la guardia policial. La misma se entregará al inicio de los trabajos y toda vez que existan modificaciones a la misma.
- 2- Contar con personal asegurado, adjuntando certificado de cobertura en forma mensual.
- 3- Personal equipado con uniformes e identificación personal.
- 4- El proceso de limpieza y mantenimiento se hará con maquinarias, productos y herramientas provistas por la Empresa.
- 5- Quedará a cargo del Poder Judicial la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
- 6- Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervención del servicio.
- 7- Registro de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:
 - 7.1- Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas desarrollada por la empresa, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación con registro periódico de cumplimiento de la misma, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

7.2- Detalle de productos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de protección personal necesarios si corresponde, y sistemas de control de cumplimiento.

7.3- Detalle de equipos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, equipos de protección personal necesarios si corresponde, en cada caso, y sistemas de control de cumplimiento.

8- Los desperdicios de los procesos de limpieza serán retirados a cargo de la Empresa, en forma coordinada e inmediata a la finalización del tratamiento.

9- El contrato tendrá una validez de un año.

10- Las áreas a cubrir con el servicio de limpieza corresponde a la totalidad de las áreas ocupadas por el Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 1 y la Fiscalía en lo Correccional y de Menores Nº 1, en un edificio en planta baja con un Area de 369,10m² y primer piso con un Area de 226,29 m², haciendo un total Interior de 595,39 m², un Area Exterior o Patio cuya dimensión deberá ser relevada in situ con la responsable de la dependencia judicial a intervenir, y un Area Exterior Pública, la vereda de un Area aproximada de 175,13 m², ubicadas en el edificio sobre Calles Bolivia y Maipú, y con frente sobre Calle Bolivia Nº 487, respectivamente, de la ciudad de Oberá, Misiones, de acuerdo a croquis adjuntos.- Estas áreas podrán ser reducidas a solicitud de sus ocupantes .-

11- La empresa deberá presentar antes de iniciar los trabajos un seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo de \$ 300.000 a los efectos de cubrir los eventuales daños que se produzcan a personas – particulares, personal del Poder Judicial, profesionales, etc.- y/o materiales, equipos, instalaciones, vehículos y otros elementos (muebles o inmuebles) en general, ya sean propiedad del Poder Judicial, de la Provincia o de terceros.

| | |
|--|---|
| <p>Planta Baja AREA INTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 369,10 m2.-</p> | <p>JUZGADO, EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 1: 1- Escalera Hacia la Fiscalía en Planta Alta. 2- Escalera Hacia la Fiscalía en Planta alta. 3- Escalera Hacia la Planta Alta del Jdo. Correccional. 4- Escalera hacia la Planta Alta del Jdo. Correccional. 5- Sala de Atención al Público. 6- Mesa de Entrada Secretaría Nº 1y Nº 2. 7- Archivo y Depósito de Elementos Secuestrados. 8- Despacho Secretario. 9- Despacho Secretario. 10- Oficina Jefe de Despacho Secretaría Nº 1. 11- Oficina Jefe de Despacho Secretaría Nº 1. 12- Sala de Proveyentes Secretaría Nº 1Mesa. 13- Sala de Proveyentes - Secretaría Nº 2. 14- Sala de Debates. 15- Sala Guardia Policial. 16- Hall de Distribución Interno. 17- Pasillo de Circulación Interna - area Archivo. 18- Pasillo de Circulación Interna- Area de Servicio. 19- Hall de Distribución Secretarias. 20- Pasillo de Circulación Interna- Area Proveyentes. 21- Hall Area de Servicio Estrado. 22- Baño para Uso Público. 23- Baño para Uso del Personal. 24- Baño para Uso del Personal. 25- Baño Secretaría. 26- Baño Secretaría. 27- Baño Area Estrado. 28- Baño Guardia Policial. 29- Kitchinete Area Estrado. 30- Kitchinete Area Proveyentes.-</p> |
| <p>Planta Baja AREA EXTERIOR PUBLICA SUPERFICIE APROXIMADA: 175,13 m2.-</p> | <p>Vereda</p> |

Dra. MONICA K.E. VILLARICAL
COMPRAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA E. SCHUNKE
SUBDIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-

| | |
|--|---|
| Planta Baja AREA EXTERIOR INTERNA SUPERFICIE APROXIMADA: A DEFINIR CON RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA.- | Patio trasero con áreas de solado, y canteros con plantas.- |
| Planta Alta AREA INTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 226.29 m2.- | FISCALIA EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 1: 1- Escalera de Acceso desde Planta Baja. 2- Escalera de Acceso desde Planta Baja. 3- Despacho Fiscal en lo Civil. 4- Sala del Personal de la Fiscalía Civil. 5- Baño del Personal de la Fiscalía Civil. 6- Archivo de la Fiscalía Civil. 7- Archivo de la Fiscalía Correccional. 8- Baño del Personal de la Fiscalía Correccional. 9- Sala del Personal de la Fiscalía Correccional. 10- Despacho Fiscal en lo Correccional. 11- Balcón Hacia el Frente, Hacia Calle Bolivia.- JUZGADO EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 1: 31- Hall de Acceso en Planta Alta del Jdo. Correccional. 32- Lavadero. 33- Pasillo de Acceso desde Calle Maipú. 34- Escalera de Acceso desde Calle Maipú. 35- Kitchinete. 36- Sala de Espera y del Personal Administrativo del Juez en lo Correccional. 37- Oficina del Personal Administrativo del Juez en lo Correccional. 38- Despacho del Juez en lo Correccional y de Menores n° 1. 39- Balcón Hacia el Frente, Hacia Calle Bolivia. 40- Archivo y Depósito de Elementos Secuestrados.- |

DETERMINACIÓN DE ÁREAS, HORARIOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

| Áreas | Sector | Tarea a realizar | Frecuencia | Horario Matutino | Horario Vespertino |
|---------------------|---|-------------------------|---|---------------------|--------------------|
| General | Mesa de Entrada, Salas, Oficinas, cocinas, baños, pasillos, piso de galería en los balcones y de acceso del frente. | Barrido y lavado | 3 veces por semana: lunes, miércoles y viernes. | | (*) |
| General | Muebles | Limpieza | 2 veces por semana | De 6:30 en adelante | ----- |
| Ventanas en general | Vidrios interiores | Limpieza | Semanal | | |
| | Vidrios exteriores y antepechos, parasoles - persianas | | Quincenal | | |
| General | Jardines- Canteros | Limpieza y arreglo | Quincenal | | (*) |
| General | Tanques de agua | Limpieza y desinfección | Semestral | (*) | (*) |
| General | Veredas | Barrido | 3 veces por semana | (*) | (*) |
| General | Control de aves | Aplicación productos | Variable | (*) | (*) |

(*) A determinar con Responsable del control

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-

NOTA:

Estos horarios podrán ser modificados de acuerdo a las condiciones de trabajo y previo acuerdo de partes.

Los trabajos comprenden:

A- Limpieza de pisos: Las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes. El sector intervenido para la limpieza será señalado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltes, marcos y elementos de la construcción.

B- Limpieza de muebles: Se le aplicarán productos desengrasantes y abrillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas.

C- Limpieza de vereda, y patio con canteros: Incluirá el corte del césped en todos los sectores y/o maleza, el removido de tierra alrededor de plantas, abonado, mantenimiento general de las mismas y reemplazo de ejemplares secos o dañados, por ejemplares similares. Poda de árboles en vereda e interior: (Incluye la poda, el desgaje, el traslado de las ramas o/y hojas de palmera y la limpieza de los sectores afectados, como asimismo los trámites municipales que sean necesarios para las podas). La limpieza de la vereda se realizará el barrido tres veces por semana. Además del barrido realizado los tres días semanales establecidos, se realizará la limpieza húmeda con hidrolavadora, como mínimo una vez al mes.

D- Control de aves: En caso de ser necesario se realizará el tratamiento para ahuyentar (NO ELIMINAR) las aves que se posan o anidan en ventanas o partes del edificio (salvo el techo), el cual será propuesto para su aprobación a la D.A. antes de su ejecución. La frecuencia será variable en función a la presencia de las mismas.-

Artículo Nº4: Condiciones Técnicas del Renglón Nº3:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA MORGUE JUDICIAL DEL CUERPO MEDICO FORENSE DE LA 1RA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, POSADAS-MISIONES, SITO EN AVDA. QUARANTA S/Nº POSADAS, MISIONES

1. Presentar la nomina del personal actualizado afectado al servicio y el cronograma correspondiente, los que deberán entregarse a la persona designada por Cuerpo Médico Forense y a la guardia policial. La presentación se realizará al inicio de los trabajos y toda vez que existan modificaciones a la nomina y/o al cronograma, con un mes de antelación a la realización de los trabajos.

Dra. MONICA K. E. VILLARREAL
COMPRAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA E. SCHUNKE
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-

2. Contar con personal asegurado, adjuntando certificado de cobertura en forma mensual (ART, etc)
3. El personal estará equipado con indumentaria adecuada a las tareas a realizar y con identificación personal. Las tareas que realicen se ajustarán a las normativas vigentes que le correspondan.
4. El proceso de limpieza y mantenimiento se hará con maquinarias, productos y herramientas provistas por la Empresa.
5. La provisión de insumos de higiene personal (papel higienico, toalliras de papel para manos y jabon bactericida) estara a cargo de la empresa.
6. Quedará a cargo del Poder Judicial la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
7. Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervencion del serivico.
8. Presentar registro de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:
 1. Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas desarrollada por la empresa, determinado para cada caso los equipos, elementos de proteccion personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitacion con registro periodico de cumplimiento de la misma, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un preprofesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.
 2. Detalle de productos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicacion de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de proteccion personal necesarios si corresponde, y sistemas de control de cumplimiento.
 3. Detalle de los equipos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicacion de medidas de seguridad adoptadas, equipos de proteccion personal necesarios si corresponde, en cada caso, y sistemas de control de cumplimiento.
9. Los residuos no patológicos colectados o generados en el proceso de limpieza serán embolsados y depositados en los contenedores disponibles a tal fin en el Hospital

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

Baliña. La deposición será en forma coordinada e inmediata a la finalización del tratamiento.

10. Los residuos patológicos colectados o generados en el proceso de limpieza serán embolsados en las bolsas previstas por el servicio tercerizado que cubre el Hospital Baliña y serán depositados en el contenedor y horario indicado para ser retirados por dicho servicio del Hospital Baliña.
11. El contrato tendrá una validez de un año.
12. Las áreas a cubrir con el servicio de limpieza corresponde a la totalidad de siguientes -las áreas ocupadas por la Morgue Judicial del Cuerpo Médico Forense en un edificio en planta baja de Superficie Total aproximada de 260 m2, y un area exterior publica y vereda de superficie total aproximada de 153m2 y un Área verde de Superficie Total aproximada 662 m2, ubicadas en el Hospital Baliña sito en Avenida Quaranta S/Nº, de la ciudad de Posadas, Misiones, de acuerdo a croquis adjuntos.- Estas áreas podrán ser reducidas a solicitud de sus ocupantes.
13. La empresa deberá presentar antes de iniciar los trabajos un seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo de \$300.000 a los efectos de cubrir los eventuales daños que se produzcan a personas-particulares, personal del Poder Judicial, profesionales, etc., Y/o materiales, equipos, instalaciones, vehiculos y otros elementos (muebles o inmuebles) en general, ya sean propiedad del Poder Judicial, de la Provincia o de terceros.

IDENTIFICACION DE AREAS


Dra. MONICA K. E. VILLARREAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA B. SCHUNKE
SUBDIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL


ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------|----------------|-------------|-----------|----------------|---------------|------------|----------------------|------------------------------------|---------------------|------------|-----------------------|---|---------------------|-------------------------------------|----------------------|--|----------------------|
| Planta baja. AREA INTERIOR. Superficie Aprox. 260 m2 | <p><u>Locales</u></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">1- Baño Público y de personal</td> <td style="width: 50%;">9- Laboratorio</td> </tr> <tr> <td>2- Depósito</td> <td>10- Ducha</td> </tr> <tr> <td>3- Laboratorio</td> <td>11- Hall Baño</td> </tr> <tr> <td>4- Oficina</td> <td>12- Sala de autopsia</td> </tr> <tr> <td>5-[*] Dormitorio Policia</td> <td>13- Pasillo técnico</td> </tr> <tr> <td>6- Oficina</td> <td>14- Baño del personal</td> </tr> <tr> <td>7- Ingreso de cuerpos y atención al público</td> <td>15- Sala de Rayos X</td> </tr> <tr> <td>8- Digitalización placas RX/ cocina</td> <td>16- Sala de revelado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>17- Sala de máquinas</td> </tr> </table> | 1- Baño Público y de personal | 9- Laboratorio | 2- Depósito | 10- Ducha | 3- Laboratorio | 11- Hall Baño | 4- Oficina | 12- Sala de autopsia | 5- [*] Dormitorio Policia | 13- Pasillo técnico | 6- Oficina | 14- Baño del personal | 7- Ingreso de cuerpos y atención al público | 15- Sala de Rayos X | 8- Digitalización placas RX/ cocina | 16- Sala de revelado | | 17- Sala de máquinas |
| 1- Baño Público y de personal | 9- Laboratorio | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2- Depósito | 10- Ducha | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3- Laboratorio | 11- Hall Baño | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4- Oficina | 12- Sala de autopsia | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5- [*] Dormitorio Policia | 13- Pasillo técnico | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6- Oficina | 14- Baño del personal | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7- Ingreso de cuerpos y atención al público | 15- Sala de Rayos X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8- Digitalización placas RX/ cocina | 16- Sala de revelado | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 17- Sala de máquinas | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREA EXTERIOR PUBLICA. Superficie aprox. 153M2.- | <p><u>Accesos</u></p> -Norte: acceso vehicular techado p/ingreso de personal. -Oeste: acceso vehicular techado p/ingreso de cuerpos y personal. <p><u>Vereda</u></p> -Vereda perimetral | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREA EXTERIOR ESPACIO VERDE Superficie aproximada: 662m2 | <p><u>ENTORNO</u></p> -Lado Este césped hasta 6 m. -Lado Norte césped hasta 4 m posterior a la calle. -Lado Oeste césped hasta la calle y cruzando la calle hasta el eficio contiguo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

DETERMINACIÓN DE ÁREAS, HORARIOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPT.E.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-

| Áreas | Sector | Tareas A Realizar | Frecuencia | Horario |
|------------------------|---|--|--|-------------------------------|
| Afectadas por autopsia | 4,5,7,8 y 10 a 16 | Barrido, Lavado, Limpieza y desinfección | Todos los días hábiles y no hábiles | Lu-Vi 6:30-14:30 Sa-Do 7-12hs |
| Afectadas por autopsia | Artefactos, equipos mobiliario específico inherente a las autopsias | Limpieza y desinfección | Todos los días hábiles y no hábiles | Lu-Vi 6:30-14:30 Sa-Do 7-12hs |
| Laboratorios | 3 y 9 | Barrido, Lavado y limpieza | Lu-Vi: Todos los días hábiles | 8-11hs |
| Especial | Camara refrigeracion de | Limpieza y desinfección | Quincenal | (*) |
| Lavanderia | (Autopsias) | Lavado de ropa de trabajo usada en autopsias (ambos y camisolines) | Lu-Vi: Todos los días hábiles y no hábiles | 6:30-14:30 hs |
| General | 1,5 * y 6 | Barrido, Lavado y remoción de tela de araña | Lu-Vi: Todos los días hábiles | 6:30-14:30 hs |
| General | 2 y 17 | Barrido, Lavado y limpieza | Semanal | 6:30-14:30 hs |
| General | Muebles | Limpieza | 5 veces por semana | 6:30-14:30 hs |
| General | Acondicionadores de aire | (superficie) y filtros. | Quincenal | 6:30-14:30 hs |
| Ventanas en General | Vidrios interiores | Limpieza | Semanal | 6:30-14:30 hs |
| Ventanas en General | Vidrios exteriores y antepechos, parasoles-persianas | Limpieza | Quincenal | 6:30-14:30 hs |
| General | Tanques de agua | Limpieza y desinfección | Semestral | (*) |
| General | Veredas | Barrido | 3 veces por semana | (*) |
| General | Espacios Verdes | Corte de césped | De acuerdo a necesidad | (*) |
| General | Control de aves y alimañas. Desratización | Aplicación productos | Variable | (*) |
| General | Control de vectores | Aplicación productos | Variable | (*) |

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-

(*) A determinar con Responsable del control.

NOTA:

Estos horarios podrán ser modificados de acuerdo a las condiciones de trabajo y previo acuerdo de partes.

Los trabajos comprenden:

1. Salas de autopsia y de rayos X: descontaminación previa de mesadas, paredes, pisos y bandejas con detergentes, hipoclorito de sodio (lavandina) u otras sustancias químicas adecuadas, según protocolos de procedimientos estipulados en capacitación previa con el personal. La limpieza de la sala de autopsia y sectores complementarios se realizará a primera hora y al final de la jornada si ha estado en uso. Se podrá solicitar una limpieza intermedia cuando la circunstancia lo amerite.
2. Cámara de refrigeración: la limpieza y descontaminación se realizará cuando la cámara se encuentre vacía.
3. Laboratorios: El personal de limpieza solo ingresa al laboratorio cuando esté presente personal del propio laboratorio. La limpieza de las mesadas se realizará según las indicación y supervisión de un Bioquímico. El personal de limpieza no limpiará los equipos específicos de laboratorio (balanzas, cromatógrafos, destiladores, estufas, etc.)
4. Limpieza de pisos: las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes. El sector intervenido para la limpieza será señalizado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltos, marcos y elementos de la construcción.
5. Limpieza de muebles: Se le aplicarán productos desengrasantes y abrillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas.

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-

6. Limpieza de vereda: se realizará el barrido tres veces a la semana. Se realizará además del barrido realizado los tres días semanales establecidos, la limpieza húmeda con hidrolavadora, como mínimo una vez al mes.
7. Corte de Césped: se realizará el mantenimiento y corte de césped en un área de 662 m2 alrededor del edificio ocupado por la Morgue Judicial, en un mínimo de seises metros (6m) en el área contigua a la cara Este, en la totalidad del área verde hasta el edificio próximo a la cara Oeste, y en la cara Norte hasta la vía de circulación y después de esta cuatro metros (4 m) en un ancho de 40 metros (40 m)
8. Control de aves: em caso de ser necesario se realizará el tratamiento para ahuyentar (NO ELIMINAR) las aves que se posan o anidan en ventanas o partes del edificio (salvo el techo), el cual será variable en función a la presencia de las mismas.
9. Control de Vectores: se realizará un control de vectores (abejas, insectos, ratas y/o alimañas) con frecuencia mensual y/o según circunstancias especiales que lo ameriten.
10. Lavado de indumentaria: el servicio deberá encargarse del proceso y secado de la indumentaria utilizada en autopsias (ambos y camisolines). Para el lavado de la indumentaria se dispone de una máquina de lavado automática en la Morgue Judicial.
11. Servicio en emergencias: la empresa proveerá personal de limpieza para horarios distintos a los pautados y/o refuerzo en casos excepcionales (catástrofes, accidentes viales con muchas víctimas, etc.) Tal servicio deberá ser certificado para su posterior cobro a la tarifa correspondiente.

Artículo Nº5: Condiciones Técnicas del Renglón Nº4:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DEL JUZGADO CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº1 Y Nº2, Y LAS DEFENSORIAS CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº1 Y Nº 2, SITRO EN AVENIDA CENTENARIO Nº3268 Y SANTA CATALINA DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES.

1. Presentar la nomina del personal actualizado afectado al servicio, la que deberá entregarse a personal a designar y a la guardia policial. La misma se entregará al inicio

Dra. MONICA E. VILLARREAL
COMPRAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

SECRETARÍA DE
COMPRAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

- de los trabajos y toda vez que existan modificaciones a la misma.
2. Contar con personal asegurado, adjuntando certificado de cobertura en forma mensual.
 3. Personal equipado con uniformes e identificación personal.
 4. El proceso de limpieza y mantenimiento se hará con maquinarias, productos y herramientas provistas por la Empresa.
 5. Quedará a cargo del Poder Judicial la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
 6. Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervención del servicio.
 7. Registro de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:
 - a) Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas desarrollada por la empresa, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación con registro periódico de cumplimiento de la misma, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.
 - b) Detalle de productos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de protección personal necesarios si corresponde, y sistemas de control de cumplimiento.
 - c) Detalle de equipos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, equipos de protección personal necesarios si corresponde, en cada caso, y sistemas de control de cumplimiento.
 8. Los desperdicios de los procesos de limpieza serán retirados a cargo de la Empresa, en forma coordinada e inmediata a la finalización del tratamiento.
 9. El contrato tendrá una validez de un año.
 10. Las áreas a cubrir con el servicio de limpieza corresponde a la totalidad de las áreas ocupadas por los JUZGADOS CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 1 Y Nº 2 Y LAS DEFENSORÍAS EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 1 Y Nº 2 en un edificio en planta baja , en dos sectores con un **Area cubierta de un total Interior, aproximado de 876,84 m2** y un **Area Exterior de vereda perimetral de un total aproximado de 186,32 m2** ubicadas en el edificio sito en Avenida Centenario Nº 3268 y Santa Catalina de la ciudad de Posadas , Misiones, de acuerdo a croquis adjuntos.- Estas áreas podrán ser reducidas a solicitud de sus ocupantes .-
 11. La empresa deberá presentar antes de iniciar los trabajos un seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo de \$ 300.000 a los efectos de cubrir los eventuales daños que se produzcan a personas – particulares, personal del Poder Judicial, profesionales, etc.- y/o materiales, equipos, instalaciones, vehículos y otros elementos (muebles o inmuebles) en general, ya sean propiedad del Poder Judicial, de la Provincia o de terceros.

| | |
|--|--|
| <p>Planta Baja AREA INTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 876,84 m2.-</p> | <p>1 y 2- Sala de Debates Jdo. Correcc. Nº 1 y Nº 2; 3- Despacho Fiscal; 4 y 6- Fiscal Correcc. Nº 1 y Nº 2; 5- Kitchinette; - ; 7- Despacho Fiscal; 8- Baño Correccional; 9- Baño Defensoría</p> <p>10 y 11- Despacho Defensor; 12- Sala de Audiencias; 13 y 14- Oficina Secretario; 15- Despacho del Juez; 16, 21, 22 y 23- baños; 17- Sala de Espera Público; 18- Mesa de Entrada Def. Nº 1 y Nº 2; 19- Sala de Espera Público; 20- Kitchinete;</p> <p>24- Mesa de Entrada; 25 y 28- Atención al Público; 26 -Proveyentes Correcc. Nº 1; 27 y</p> |
|--|--|

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-

| | |
|--|---|
| | 30- Archivo; 29- Proveyentes Correcc. Nº 2; 31, 32 y 39- Baños; 33- Cocina; 34, 35 y 36- Secretario; 37- Proveyentes Correcc. Nº 2; 38- Despacho del Juez; 40 y 41- Secretarios; 42- Gabinete Psicológico; 43, 44, 45 y 46- Box 1, 2, 3 y 4.- |
| Planta Baja AREA EXTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 186,32 m2.- | VEREDA PERIMETRAL |

DETERMINACIÓN DE ÁREAS, HORARIOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

| Áreas | Sector | Tarea a realizar | Frecuencia | Horario Matutino | Horario Vespertino |
|---------------------|---|-------------------------|---|---------------------|--------------------|
| General | Mesa de Entrada, Salas, Oficinas, cocinas, baños, pasillos, piso de galería y de acceso del frente. | Barrido y limpieza | 3 veces por semana: lunes, miércoles y viernes. | De 6:30 en adelante | (*) |
| General | Muebles y tapa rollos | Limpieza | 2 veces por semana | | ----- |
| Ventanas en general | Vidrios interiores | Limpieza | Semanal | | |
| | Vidrios exteriores y antepechos, parasoles y persianas | | Quincenal | | |
| General | Jardines | Limpieza y arreglo | Quincenal | | (*) |
| General | Tanques de agua | Limpieza y desinfección | Semestral | (*) | (*) |
| General | Veredas | Barrido | 3 veces por semana | (*) | (*) |
| General | Control de aves | Aplicación productos | Variable | (*) | (*) |

(*) A determinar con Responsable del control

NOTA:

Estos horarios podrán ser modificados de acuerdo a las condiciones de trabajo y previo acuerdo de partes.

Los trabajos comprenden:

- 1) Limpieza de pisos: Las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes. El sector intervenido para la limpieza será señalado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltes, marcos y elementos de la construcción.
- 2) Limpieza de muebles: Se le aplicarán productos desengrasantes y abrillantadores de

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

- superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas.
- 3) En las veredas se realizará, además del barrido, tres veces por semana, la limpieza húmeda con hidrolavadora como mínimo una vez al mes.-
 - 4) Control de aves: se realizará el tratamiento para ahuyentar (NO ELIMINAR) las aves que se posan o anidan en ventanas o partes del edificio (salvo el techo), el cual será propuesto para su aprobación a la D.A., antes de su ejecución. La frecuencia será variable en función a la presencia de las mismas.-

Artículo 06.- Condiciones Técnicas del Renglón Nº 05:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL TRIBUNAL PENAL Nº2, SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº1430 (EX 533) DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES

1. Presentar la nomina del personal actualizado afectado al servicio, la que deberá entregarse a personal a designar y a la guardia policial. La misma se entregará al inicio de los trabajos y toda vez que existan modificaciones a la misma.
2. Contar con personal asegurado, adjuntando certificado de cobertura en forma mensual.
3. Personal equipado con uniformes e identificación personal.
4. El proceso de limpieza y mantenimiento se hará con maquinarias, productos y herramientas provistas por la Empresa.
5. Quedará a cargo del Poder Judicial la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
6. Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervención del servicio.
7. Registro de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:
 - a) Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas desarrollada por la empresa, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación con registro periódico de cumplimiento de la misma, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.
 - b) Detalle de productos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de protección personal necesarios si corresponde, y sistemas de control de cumplimiento.
 - c) Detalle de equipos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, equipos de protección personal necesarios si corresponde, en cada caso, y sistemas de control de cumplimiento.
8. Los desperdicios de los procesos de limpieza serán retirados a cargo de la Empresa, en forma coordinada e inmediata a la finalización del tratamiento.
9. El contrato tendrá una validez de un año.
10. Las áreas a cubrir con el servicio de limpieza corresponde a la totalidad de las áreas ocupadas por el TRIBUNAL PENAL Nº 2 en un edificio con un **Area cubierta en Planta Baja de un total Interior. aproximado de 325,16 m²** ; un **Area cubierta en Planta Alta de un total Interior. aproximado de 127,96 m²** y un **Area Exterior de patio de un total aproximado de 428,26 m²** ubicadas en el edificio sito en Calle San Martín Nº 1430 (Ex 533) de la ciudad de Posadas ,

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPT.E.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

Misiones, de acuerdo a croquis adjuntos.- Estas áreas podrán ser reducidas a solicitud de sus ocupantes .-

11. La empresa deberá presentar antes de iniciar los trabajos un seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo de \$ 300.000 a los efectos de cubrir los eventuales daños que se produzcan a personas – particulares, personal del Poder Judicial, profesionales, etc.- y/o materiales, equipos, instalaciones, vehículos y otros elementos (muebles o inmuebles) en general, ya sean propiedad del Poder Judicial, de la Provincia o de terceros.

| | |
|--|---|
| Planta Baja AREA INTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 325,16 m2.- | 1- Sala de Juicio Oral; 2- Baño , 3-Oficina; 4- Pasillo; 5- Mesa de Entradas; 6- Baño ; 7- Baño; 8- Baño ; 9- Oficina; 10 - Hall Público; 11- Oficina; 12- Sala de Juicio Oral.- |
| Planta Alta AREA INTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 127,96 m2.- | 13, 14, 15 y 16-Oficinas; 17-Baño; 18- Pasillo; 19 y 20- Depósitos.- |
| Planta Baja AREA EXTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 428,26 m2.- | Patio: se deberá relevar en el lugar, la superficie de solados, canteros y terreno natural con césped, si los hubiera.- Vereda Pública.- |

DETERMINACIÓN DE ÁREAS, HORARIOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

| Áreas | Sector | Tarea a realizar | Frecuencia | Horario Matutino | Horario Vespertino |
|---------------------|--|-------------------------|---|---------------------|--------------------|
| General | Mesa de Entrada, Salas, Oficinas, cocinas, baños, pasillos , piso de galería y de acceso del frente. | Barrido y limpieza | 3 veces por semana: lunes, miércoles y viernes. | De 6:30 en adelante | (*) |
| General | Muebles y tapa rollos | Limpieza | 2 veces por semana | | ----- |
| Ventanas en general | Vidrios interiores | Limpieza | Semanal | | |
| | Vidrios exteriores y antepechos, parasoles y persianas | | Quincenal | | |
| General | Jardines | Limpieza y arreglo | Quincenal | | (*) |
| General | Tanques de agua | Limpieza y desinfección | Semestral | | (*) |
| General | Veredas | Barrido | 3 veces por semana | (*) | (*) |

Los trabajos comprenden:

- a) Limpieza de pisos: Las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes.

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

El sector intervenido para la limpieza será señalado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltes, marcos y elementos de la construcción.

b) Limpieza de muebles: Se le aplicarán productos desengrasantes y abrillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas.

c) Limpieza de Jardín y Vereda: incluirá el corte del césped y/o malezas, el removido de tierra alrededor de plantas, abonado, mantenimiento general de las mismas y reemplazo de ejemplares secos o dañados, por ejemplares similares, poda de enredaderas y árboles en vereda e interior (incluye la poda, el desgaje, el traslado de las ramas o/y hojas y la limpieza de los sectores afectados, como así mismo los trámites municipales que sean necesarios para las podas). En los pisos exteriores y en las veredas se realizará, además del barrido, tres veces por semana, la limpieza húmeda con hidrolavadora como mínimo una vez al mes.-

d) Control de aves: se realizará el tratamiento para ahuyentar (NO ELIMINAR) las aves que se posan o anidan en ventanas o partes del edificio (salvo el techo), el cual será propuesto para su aprobación a la D.A., antes de su ejecución. La frecuencia será variable en función a la presencia de las mismas.-

Artículo Nº7: Condiciones Técnicas del Renglón Nº6:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº2, SITO EN CALLE 3 DE FEBRERO Nº270, DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES

- 1- Presentar la nomina del personal actualizado afectado al servicio, la que deberá entregarse a personal a designar y a la guardia policial. La misma se entregará al inicio de los trabajos y toda vez que existan modificaciones a la misma.
- 2- Contar con personal asegurado, adjuntando certificado de cobertura en forma mensual.
- 3- Personal equipado con uniformes e identificación personal.
- 4- El proceso de limpieza y mantenimiento se hará con maquinarias, productos y herramientas provistas por la Empresa.
- 5- Quedará a cargo del Poder Judicial la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
- 6- Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervención del servicio.
- 7- Registro de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:
- 8- Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas desarrollada por la empresa, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación con registro periódico de cumplimiento de la misma, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.
- 9- Detalle de productos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de protección personal necesarios si corresponde, y sistemas de control de cumplimiento.
- 10- Detalle de equipos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPT.E.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

seguridad adoptadas, equipos de protección personal necesarios si corresponde, en cada caso, y sistemas de control de cumplimiento.

11- Los desperdicios de los procesos de limpieza serán retirados a cargo de la Empresa, en forma coordinada e inmediata a la finalización del tratamiento.

12- El contrato tendrá una validez de un año.

13- Las áreas a cubrir con el servicio de limpieza corresponde a la totalidad de las áreas ocupadas por el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 en un edificio con un **Area cubierta en Planta Baja de un total Interior. aproximado de 169,24 m2** ; un **Area cubierta en Planta Alta de un total Interior. aproximado de 127,96 m2** y un **Area Exterior de patio de un total aproximado de 317.628 m2** ubicadas en el edificio sito en Calle 3 de Febrero N° 270 de la ciudad de Posadas, Misiones, de acuerdo a croquis adjuntos.- Estas áreas podrán ser reducidas a solicitud de sus ocupantes .-

14- La empresa deberá presentar antes de iniciar los trabajos un seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo de \$ 300.000 a los efectos de cubrir los eventuales daños que se produzcan a personas – particulares, personal del Poder Judicial, profesionales, etc.- y/o materiales, equipos, instalaciones, vehículos y otros elementos (muebles o inmuebles) en general, ya sean propiedad del Poder Judicial, de la Provincia o de terceros.

| | |
|--|--|
| Planta Baja AREA INTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 169,24 m2.- | 1- Sala de Espera; 2- Baño p/discapacitados , 3- Mesa de Entrada; 4- Archivo; 5- y 6- Oficina de Administrativo ; 7- Secretaría; 8- Proveyentes; 9- Pasillo; 10 - Fuero Universal; 11- Cocina; 12- Baño Hombres; 13- Baño Mujer |
| Planta Alta AREA INTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 127,96 m2.- | 14- Sala de Espera; 15- Despacho del Juez; 16-Proveyentes; 17- Archivo; 18- Personal Administrativos; 19- Proveyentes; 20- Baño.-- |
| Planta Baja AREA EXTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 317,628 m2.- | Patio: se deberá relevar en el lugar, la superficie de solados, canteros y terreno natural con césped, si los hubiera.- Vereda Pública.- |

DETERMINACIÓN DE ÁREAS, HORARIOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

| Áreas | Sector | Tarea a realizar | Frecuencia | Horario Matutino | Horario Vespertino |
|----------|---|--------------------|---|---------------------|--------------------|
| General | Mesa de Entrada, Salas, Oficinas, cocinas, baños, pasillos, piso de galería y de acceso del frente. | Barrido y limpieza | 3 veces por semana: lunes, miércoles y viernes. | De 6:30 en adelante | (*) |
| General | Muebles y tapa rollos | Limpieza | 2 veces por semana | | |
| Ventanas | Vidrios interiores | Limpieza | Semanal | | |

VILLARREAL
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA B. SCHUNKE
SUBDIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

| | | | | | |
|------------|--|-------------------------|--------------------|-----|-----|
| en general | Vidrios exteriores y antepechos, parasoles y persianas | | Quincenal | | |
| General | Jardines | Limpieza y arreglo | Quincenal | | (*) |
| General | Tanques de agua | Limpieza y desinfección | Semestral | (*) | (*) |
| General | Veredas | Barrido | 3 veces por semana | (*) | (*) |
| General | Control de aves | Aplicación productos | Variable | (*) | (*) |

(*) A determinar con Responsable del control

NOTA: Estos horarios podrán ser modificados de acuerdo a las condiciones de trabajo y previo acuerdo de partes.

Los trabajos comprenden:

- I. Limpieza de pisos: Las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes. El sector intervenido para la limpieza será señalado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltos, marcos y elementos de la construcción.
- II. Limpieza de muebles: Se le aplicarán productos desengrasantes y abrillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas.
- III. Limpieza de Jardín y Vereda: incluirá el corte del césped y/o malezas, el removido de tierra alrededor de plantas, abonado, mantenimiento general de las mismas y reemplazo de ejemplares secos o dañados, por ejemplares similares, poda de enredaderas y árboles en vereda e interior (incluye la poda, el desgaje, el traslado de las ramas o/y hojas y la limpieza de los sectores afectados, como así mismo los trámites municipales que sean necesarios para las podas). En los pisos exteriores y en las veredas se realizará, además del barrido, tres veces por semana, la limpieza húmeda con hidrolavadora como mínimo una vez al mes.-
- IV. Control de aves: se realizará el tratamiento para ahuyentar (NO ELIMINAR) las aves que se posan o anidan en ventanas o partes del edificio (salvo el techo), el cual será propuesto para su aprobación a la D.A., antes de su ejecución. La frecuencia será variable en función a la presencia de las mismas.-

Artículo Nº8: Condiciones Técnicas del Renglón Nº7:

**CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL
EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA SUBJEFATURA DEL CUERPO MEDICO FORENSE, SITO
EN LA CALLE CORRIENTES Nº2051, DE LA CIUDAD DE POSADAS DE LA PROVINCIA DE
MISIONES.**

- 1 Presentar la nomina del personal actualizado afectado al servicio, la que deberá entregarse a personal a designar y a la guardia policial. La misma se entregará al inicio de

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTÉ.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-

- los trabajos y toda vez que existan modificaciones a la misma.
- 2 Contar con personal asegurado, adjuntando certificado de cobertura en forma mensual.
 - 3 Personal equipado con uniformes e identificación personal.
 - 4 El proceso de limpieza y mantenimiento se hará con maquinarias, productos y herramientas provistas por la Empresa.
 - 5 Quedará a cargo del Poder Judicial la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
 - 6 Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervención del servicio.
 - 7 Registro de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:
 - a. Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas desarrollada por la empresa, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación con registro periódico de cumplimiento de la misma, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.
 - b. Detalle de productos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de protección personal necesarios si corresponde, y sistemas de control de cumplimiento.
 - c. Detalle de equipos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, equipos de protección personal necesarios si corresponde, en cada caso, y sistemas de control de cumplimiento.
 - 8 Los desperdicios de los procesos de limpieza serán retirados a cargo de la Empresa, en forma coordinada e inmediata a la finalización del tratamiento.
 - 9 El contrato tendrá una validez de un año.
 - 10 Las áreas a cubrir con el servicio de limpieza corresponde a la totalidad de las áreas ocupadas por la SUBJEFATURA DEL CUERPO MEDICO FORENSE en un edificio con un **Area cubierta en Planta Baja de un total Interior. aproximado de 342,24 m2** ; un y un **Area Exterior de patio de un total aproximado de 44,43 m2** ubicadas en el edificio sito en Calle Corrientes Nº 2051 de la ciudad de Posadas, Misiones, de acuerdo a croquis adjuntos.- Estas áreas podrán ser reducidas a solicitud de sus ocupantes .-
 - 11 La empresa deberá presentar antes de iniciar los trabajos un seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo de \$ 300.000 a los efectos de cubrir los eventuales daños que se produzcan a personas – particulares, personal del Poder Judicial, profesionales, etc.- y/o materiales, equipos, instalaciones, vehículos y otros elementos (muebles o inmuebles) en general, ya sean propiedad del Poder Judicial, de la Provincia o de terceros.

Planta Baja
AREA INTERIOR
SUPERFICIE APROXIMADA:
342,24 m2.-

1- Sala de Espera; 2- Consultorio Médico Nº 1 ; 3- Consultorio Médico Nº 2 ; 4- Pasillo Sala de Espera ; 5-Pasillo Sala de Espera ; 6- Mesa de Entrada ; 7- Consultorio Médico Lab.; 8- Consultorio Médico Nº 3 ; 9- Consultorio Médico Nº 4 ; 10 - Consultorio Médico Nº 5 ; 11-Sala de Espera Detenido ; 12- Consultorio Psicopedagógico ; 13-Cocina; 14- Baño Caballeros; 15- Baño Damas; 16- Pasillo antebaño; 17- Sala de Espera; 18- Depósito; 19- Sala de Comando; 20- Sala de

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-

| | |
|---|--|
| | Entrevista; 21- Consultorio Psicologico N° 1; 22- Consultorio Psicológico N° 2; 23- Sala de Observación; 24- Consultorio Psicológico N° 3; 25- Consultorio Psicológico N° 4; 26- Pasillo; 27- Oficina Director Cuerpo Médico Forense; 28- Depósito.- |
| Planta Baja AREA EXTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 44,43 m2.- | Patio: se deberá relevar en el lugar, la superficie de solado y canteros si los hubiera.- Vereda Pública.- |

DETERMINACIÓN DE ÁREAS, HORARIOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

| Áreas | Sector | Tarea a realizar | Frecuencia | Horario Matutino | Horario Vespertino |
|---------------------|---|-------------------------|---|---------------------|--------------------|
| General | Mesa de Entrada, Salas, Oficinas, cocinas, baños, pasillos, piso de galería y de acceso del frente. | Barrido y limpieza | 3 veces por semana: lunes, miércoles y viernes. | De 6:30 en adelante | (*) |
| General | Muebles y tapa rollos | Limpieza | 2 veces por semana | | ----- |
| Ventanas en general | Vidrios interiores | Limpieza | Semanal | | |
| | Vidrios exteriores y antepechos, parasoles y persianas | | Quincenal | | |
| General | Jardines | Limpieza y arreglo | Quincenal | | (*) |
| General | Tanques de agua | Limpieza y desinfección | Semestral | (*) | (*) |
| General | Veredas | Barrido | 3 veces por semana | (*) | (*) |
| General | Control de aves | Aplicación productos | Variable | (*) | (*) |

(*) A determinar con Responsable del control

NOTA: Estos horarios podrán ser modificados de acuerdo a las condiciones de trabajo y previo acuerdo de partes.

Los trabajos comprenden:

- 5) Limpieza de pisos: Las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes. El sector intervenido para la limpieza será señalado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltes, marcos y elementos de la construcción. Los pisos alfombrados y durante el período del contrato se lavarán en dos ocasiones.-

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

- 6) Limpieza de muebles: Se le aplicarán productos desengrasantes y abrillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas.
- 7) Limpieza de Jardín y Vereda: incluirá el corte del césped y/o malezas, el removido de tierra alrededor de plantas, abonado, mantenimiento general de las mismas y reemplazo de ejemplares secos o dañados, por ejemplares similares, poda de enredaderas y árboles en vereda e interior (incluye la poda, el desgaje, el traslado de las ramas o/y hojas y la limpieza de los sectores afectados, como así mismo los trámites municipales que sean necesarios para las podas). En los pisos exteriores y en las veredas se realizará, además del barrido, tres veces por semana, la limpieza húmeda con hidrolavadora como mínimo una vez al mes.-
- 8) Control de aves: se realizará el tratamiento para ahuyentar (NO ELIMINAR) las aves que se posan o anidan en ventanas o partes del edificio (salvo el techo), el cual será propuesto para su aprobación a la D.A., antes de su ejecución. La frecuencia será variable en función a la presencia de las mismas.-

Artículo Nº9: Condiciones Técnicas del Renglón Nº8:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 6, SITO EN LA CALLE BUENOS AIRES 1231, DE LA CIUDAD DE POSADAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.

- 1 Presentar la nomina del personal actualizado afectado al servicio, la que deberá entregarse a personal a designar y a la guardia policial. La misma se entregará al inicio de los trabajos y toda vez que existan modificaciones a la misma.
- 2 Contar con personal asegurado, adjuntando certificado de cobertura en forma mensual.
- 3 Personal equipado con uniformes e identificación personal.
- 4 El proceso de limpieza y mantenimiento se hará con maquinarias, productos y herramientas provistas por la Empresa.
- 5 Quedará a cargo del Poder Judicial la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
- 6 Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervención del servicio.
- 7 Registro de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:
 - a. Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas desarrollada por la empresa, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación con registro periódico de cumplimiento de la misma, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.
 - b. Detalle de productos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de protección personal necesarios si corresponde, y sistemas de control de cumplimiento.
 - c. Detalle de equipos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, equipos de protección personal necesarios si corresponde, en cada caso, y sistemas de control de cumplimiento.
- 8 Los desperdicios de los procesos de limpieza serán retirados a cargo de la Empresa, en forma coordinada e inmediata a la finalización del tratamiento.

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

- 9 El contrato tendrá una validez de un año.
- 10 Las áreas a cubrir con el servicio de limpieza corresponde a la totalidad de las áreas ocupadas por el JUZGADO DE INSTRUCCION Nº6 en un edificio con un **Area cubierta en Planta Baja de un total Interior aproximado de 159,10 m2**, un **Area cubierta en planta alta de un total interior aproximado de 120,0 m2** y un **Area Exterior de patio de un total aproximado de 106,71 m2** ubicadas en el edificio sito en Calle Buenos Aires Nº1231 de la ciudad de Posadas, Misiones, de acuerdo a croquis adjuntos.- Estas áreas podrán ser reducidas a solicitud de sus ocupantes .-
- 11 La empresa deberá presentar antes de iniciar los trabajos un seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo de \$ 300.000 a los efectos de cubrir los eventuales daños que se produzcan a personas – particulares, personal del Poder Judicial, profesionales, etc.- y/o materiales, equipos, instalaciones, vehículos y otros elementos (muebles o inmuebles) en general, ya sean propiedad del Poder Judicial, de la Provincia o de terceros.

| | |
|--|--|
| Planta Baja AREA INTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 159,10 m2.- | 1- Mesa de Entrada de espera; 2- Proveyentes , 3- Office ; 4- Baño personal ; 5- Oficina ; 6- Proveyentes ; 7- Celda; 8- Baño detenido; |
| Planta Baja AREA INTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 120,00 m2.- | 10- Hall de Distribución. 11- Oficina Secretario; 12- Despacho del Juez. 13- Oficina. 14- Oficina Secretario 15- Deposito 16- Baño 17- Baño 18- Balcon |
| Planta Baja AREA EXTERIOR SUPERFICIE APROXIMADA: 106,71 m2.- | 9- Patio: se deberá relevar en el lugar, la superficie de solados, canteros y terreno natural con cesped, si los hubiera.- Vereda Pública.- |

DETERMINACIÓN DE ÁREAS, HORARIOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

| Áreas | Sector | Tarea a realizar | Frecuencia | Horario Matutino | Horario Vespertino |
|---------------------|--|-------------------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------|
| General | Mesa de Entrada, Salas, Oficinas, cocinas, baños, pasillos, celda; deposito; piso de galeria | Barrido y limpieza | 5 veces por semana: lunes a viernes. | De 6:30 en adelante | (*) |
| General | Muebles y tapa rollos | Limpieza | 2 veces por semana | | ----- |
| Ventanas en general | Vidrios interiores | Limpieza | Semanal | | |
| | Vidrios exteriores y antepechos, parasoles y persianas | | Quincenal | | |
| General | Jardines | Limpieza y arreglo | Quincenal | | (*) |
| General | Tanques de agua | Limpieza y desinfección | Semestral | (*) | (*) |
| General | Veredas | Barrido | 3 veces por semana | (*) | (*) |

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-

| | | | | | |
|---------|-----------------|----------------------|----------|-----|-----|
| General | Control de aves | Aplicación productos | Variable | (*) | (*) |
|---------|-----------------|----------------------|----------|-----|-----|

(*) A determinar con Responsable del control

NOTA: Estos horarios podrán ser modificados de acuerdo a las condiciones de trabajo y previo acuerdo de partes.

Los trabajos comprenden:

- a. Limpieza de pisos: Las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes. El sector intervenido para la limpieza será señalado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltos, marcos y elementos de la construcción.
- b. Limpieza de muebles: Se le aplicarán productos desengrasantes y abrillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas.
- c. Limpieza de Jardín y Vereda: incluirá el corte del césped y/o malezas, el removido de tierra alrededor de plantas, abonado, mantenimiento general de las mismas y reemplazo de ejemplares secos o dañados, por ejemplares similares, poda de enredaderas y árboles en vereda e interior (incluye la poda, el desgaje, el traslado de las ramas o/y hojas y la limpieza de los sectores afectados, como así mismo los trámites municipales que sean necesarios para las podas). En los pisos exteriores y en las veredas se realizará, además del barrido, tres veces por semana, la limpieza húmeda con hidrolavadora como mínimo una vez al mes.-
- d. Control de aves: se realizará el tratamiento para ahuyentar (NO ELIMINAR) las aves que se posan o anidan en ventanas o partes del edificio (salvo el techo), el cual sera propuesto para su aprobacion a la D.A, antes de su ejecucion. La frecuencia será variable en funcion a la presencia de las mismas.-

Artículo Nº10: Condiciones Técnicas del Renglón Nº9:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL FUERO PENAL DE LA CIUDAD DE POSADAS, SITO EN LA CALLE SANTA FE Nº 1630, DE LA CIUDAD DE POSADAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.

La empresa adjudicada presentará a la Dirección de Administración, como mínimo 2 días hábiles, antes del inicio de los trabajos la siguiente documentación:

Inc. 1 - Nomina del personal afectado al servicio con nombre y apellido y número de

Dra. MONICA E. VILLARREAL
COMPAÑAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

documento. Indicando la persona encargada de la coordinación de los trabajos.

Inc. 2 - Constancia de cobertura de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.) contratada por la empresa para el personal a su cargo.

Inc. 3 - "Programa de Seguridad Laboral", el cual estará aprobado por la A.R.T. de su contratación y que contará como mínimo con un registro actualizado de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:

1. - Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas a desarrollar por la empresa, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación con registro periódico de cumplimiento de la misma, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.
2. - Detalle de productos a ser utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de protección personal necesarios si corresponde, y sistemas de control de cumplimiento.
3. Detalle de equipos a ser utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, equipos de protección personal necesarios si corresponde, en cada caso, y sistemas de control de cumplimiento.

AL INICIO DEL SERVICIO

1. Al primer día de la prestación del servicio la empresa entregará una nomina del personal afectado al servicio, la que deberá entregarse al Mayordomo y a la guardia policial. Será responsabilidad de la empresa mantener actualizada dicha lista cuando existan modificaciones.
2. La empresa designará un encargado o responsable de la coordinación de los trabajos, el cual deberá organizar las tareas con el Sr. Mayordomo del edificio o personal que éste designe.
3. El personal de la empresa prestará el servicio equipado con uniformes e identificación personal.
4. El proceso de limpieza y mantenimiento se hará con maquinarias, productos y herramientas provistas por la Empresa.
5. Quedará a cargo del Poder Judicial la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
6. Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervención del servicio.
7. Los desperdicios de los procesos de limpieza serán retirados a cargo de la Empresa, en

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-

forma coordinada e inmediata a la finalización del tratamiento.

8. La limpieza se deberá ejecutar considerando las siguientes características mínimas:

Inc. 1 - Limpieza de pisos exteriores: Se ejecutará mediante la aplicación de agua con mangueras para todos los espacios exteriores (manguereado), y repaso de paños húmedos (trapeado) u otro sistema que evite la penetración de agua, en los espacios interiores. Las superficies a limpiar podrán ser tratadas con productos de limpieza, siempre que eviten la degradación de los colores o terminación superficies.

Inc. 2 - Limpieza de pisos interiores: Las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes. El sector intervenido para la limpieza será señalizado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltes, marcos y elementos de la construcción que puedan acumular tierra, residuos y/o heces de aves.

Inc. 3 - Limpieza de alfombrados: Los pisos que cuenten con alfombrados se realizará el aspirado mecanizado como mínimo dos veces por semana, y un lavado en seco cada seis meses, con productos específicos para tal fin.

Inc. 4 - Limpieza de muebles: Consistirá en la limpieza con elementos húmedos en forma diaria y la aplicación semanal de productos desengrasantes y abrillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas. Se incluyen en el ítem la limpieza de otros elementos existentes como tapa rollos, etc.

Inc. 5 -Limpieza del jardín y espacios verdes: Consistirá en el corte de césped y arreglos de plantas; Incluirá el removido de la tierra alrededor de plantas, abonado, mantenimiento general de las mismas y reemplazo de ejemplares secos o dañados, etc. Por ejemplares similares u otros a convenir por la Mayordomía del edificio. Poda de árboles en vereda e interior: (Incluye la poda, el desgaje, el traslado de las ramas y la limpieza de los sectores afectados, como asimismo los trámites municipales que sean necesarios para las podas)

Inc. 6 Limpieza y control de aves: Además de la limpieza de superficies afectadas por las heces de aves citada más arriba, se propondrá a la Mayordomía del edificio, un tratamiento para ahuyentar (NO ELIMINAR) las aves que se posan o anidan en ventanas u otras partes del edificio (salvo el techo), el cual una vez aprobado, será llevado a cabo del modo y frecuencia que requiera el mantenimiento de las superficies en adecuado estado de limpieza.

Inc. 7 Limpieza de canaletas y desagües pluviales: Se realizará la limpieza de todas las canaletas existentes en las cubiertas de techo y sus desagües pluviales una vez cada 15 días. La tarea consiste en el retiro de restos de elementos que puedan obstruir las canaletas y caños de descarga de líquidos pluviales. En el caso de detectarse una obstrucción completa de la cañería, se notificará al Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial.

ALCANCE DEL SERVICIO

Dra. MONICA S. ALLARREAL
CORPRAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

G.P. JESUS B. SCHINKE
SUBDIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

Las áreas a cubrir con el servicio de limpieza corresponden a la totalidad de las áreas del edificio del Fuero Penal sito en la calle Santa Fé N° 1630 de Posadas, denominado "Edificio del fuero Penal" en todos sus niveles. Incluyendo Oficinas, salas de esperas, sectores de circulación pública, escalinatas principales, rampas, pasillos, las tres áreas de estacionamiento, patios, jardines y áreas parquizadas, escaleras y ascensores. Baños de uso público. Todos los muebles ubicados en estos sectores. Tanques de reserva de agua y cisternas. Terrazas y azoteas. Ventanas y vidrios. Se adjuntan croquis ilustrativos indicando los espacios a intervenir.

Los horarios a prestar el servicio serán acordados con el Super Intendente del Edificio o persona que éste designe. Ilustrativamente será de 06:00 a 13:00 hs. y la frecuencia de los trabajos se ajustarán a la siguiente tabla

| Áreas | Sector | Tarea a realizar | Frecuencia |
|-----------------------|--|----------------------------|--------------------|
| Sub Suelo | Depósitos Pasillos y escaleras | Barrido | Quincenal |
| Planta baja | Pasillos, playon de estacionamiento, Escaleras y sanitarios | Barrido y limpieza | Diaria |
| | Oficinas | Limpieza | Diaria |
| | Muebles, etc. | Limpieza | 3 veces por semana |
| | Vereda, Jardín y estacionamiento | Barrido, lavado y remozado | Semanal |
| Primer piso | Pasillos, Oficinas, baños y escaleras | Barrido y limpieza | Diaria |
| | Muebles | Limpieza | 3 veces por semana |
| Segundo piso | Pasillos, baños, y escaleras | Limpieza | Diaria |
| | Muebles | Limpieza | 3 veces por semana |
| Tanques de agua | Azotea | Limpieza y desinfección | Semestral |
| | | | |
| Ventanas de los pisos | Vidrios interiores | Limpieza | Semanal |
| | Vidrios exteriores, y antepechos, parasoles, persianas, etc. | | Trimestral |
| General | Control de aves | Aplicación productos | Variable |

Artículo Nº11: Condiciones Técnicas del Renglón Nº10:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3 Y MINISTERIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. REPUBLICA ARGENTINA Nº69 DE LA PROVINCIA DE MISIONES.

La empresa adjudicada presentará a la Dirección de Administración, como mínimo 2 días hábiles, antes del inicio de los trabajos la siguiente documentación:

Inc. 1 - Nomina del personal afectado al servicio con nombre y apellido y número de documento. Indicando la persona encargada de la coordinación de los trabajos.

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

Inc. 2 - Constancia de cobertura de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.) contratada por la empresa para el personal a su cargo.

Inc. 3 - "Programa de Seguridad Laboral", el cual estará aprobado por la A.R.T. de su contratación y que contará como mínimo con un registro actualizado de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:

- Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas a desarrollar por la empresa, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación con registro periódico de cumplimiento de la misma, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Detalle de productos a ser utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de protección personal necesarios si corresponde, y sistemas de control de cumplimiento.
- Detalle de equipos a ser utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, equipos de protección personal necesarios si corresponde, en cada caso, y sistemas de control de cumplimiento.

AL INICIO DEL SERVICIO

- Al primer día de la prestación del servicio la empresa entregará una nomina del personal afectado al servicio, la que deberá entregarse al Mayordomo y a la guardia policial. Será responsabilidad de la empresa mantener actualizada dicha lista cuando existan modificaciones.
- La empresa designará un encargado o responsable de la coordinación de los trabajos, el cual deberá organizar las tareas con el Sr. Mayordomo del edificio o personal que éste designe.
- El personal de la empresa prestará el servicio equipado con uniformes e identificación personal.
- El proceso de limpieza y mantenimiento se hará con maquinarias, productos y herramientas provistas por la Empresa.
- Quedará a cargo del Poder Judicial la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
- Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervención del servicio.
- Los desperdicios de los procesos de limpieza serán retirados a cargo de la Empresa, en forma coordinada e inmediata a la finalización del tratamiento.
- La limpieza se deberá ejecutar considerando las siguientes características mínimas:

Dra. MONICA VILLARREAL
COMPRAS
Dirección de Administración
PODER JUDICIAL

C.P. LIRIA B. ZOHUNKE
SECRETARIA
RECIBIÓ
PODER JUDICIAL

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

Inc. 1 - Limpieza de pisos exteriores: Se ejecutará mediante la aplicación de agua con mangueras para todos los espacios exteriores (manguereado), y repaso de paños húmedos (trapeado) u otro sistema que evite la penetración de agua, en los espacios interiores. Las superficies a limpiar podrán ser tratadas con productos de limpieza, siempre que eviten la degradación de los colores o terminación superficies.

Inc. 2 - Limpieza de pisos interiores: Las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes. El sector intervenido para la limpieza será señalado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltes, marcos y elementos de la construcción que puedan acumular tierra, residuos y/o heces de aves.

Inc. 3 - Limpieza de alfombrados: Los pisos que cuenten con alfombrados se realizará el aspirado mecanizado como mínimo dos veces por semana, y un lavado en seco cada seis meses, con productos específicos para tal fin.

Inc. 4 - Limpieza de muebles: Consistirá en la limpieza con elementos húmedos en forma diaria y la aplicación semanal de productos desengrasantes y abrillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas. Se incluyen en el ítem la limpieza de otros elementos existentes como tapa rollos, etc.

Inc. 5 -Limpieza del jardín y espacios verdes: Consistirá en el corte de césped y arreglos de plantas; incluirá el removido de la tierra alrededor de plantas, abonado, mantenimiento general de las mismas y reemplazo de ejemplares secos o dañados, etc. Por ejemplares similares u otros a convenir por la Mayordomía del edificio. Poda de árboles en vereda e interior: (Incluye la poda, el desgaje, el traslado de las ramas y la limpieza de los sectores afectados, como asimismo los trámites municipales que sean necesarios para las podas)

Inc. 6 Limpieza y control de aves: Además de la limpieza de superficies afectadas por las heces de aves citada más arriba, se propondrá a la Mayordomía del edificio, un tratamiento para ahuyentar (NO ELIMINAR) las aves que se posan o anidan en ventanas u otras partes del edificio (salvo el techo), el cual una vez aprobado, será llevado a cabo del modo y frecuencia que requiera el mantenimiento de las superficies en adecuado estado de limpieza.

Inc. 7 Limpieza de canaletas y desagües pluviales: Se realizará la limpieza de todas las canaletas existentes en las cubiertas de techo y sus desagües pluviales una vez cada 15 días. La tarea consiste en el retiro de restos de elementos que puedan obstruir las canaletas y caños de descarga de líquidos pluviales. En el caso de detectarse una obstrucción completa de la cañería, se notificará al Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial.

ALCANCE DEL SERVICIO

Las áreas a cubrir con el servicio de limpieza corresponden a la totalidad de las áreas del edificio del Fuero Penal sito en la calle Santa Fé N° 1630 de Posadas, denominado "Edificio del fuero Penal" en todos sus niveles. Incluyendo Oficinas, salas de esperas, sectores de circulación pública, escalinatas principales, rampas, pasillos, las tres áreas de estacionamiento,


ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 2493-S-2012 (11497/14) APERTURA: 01/10/2015 HORA: 11:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2045 ex 417).-**

patios, jardines y áreas parquizadas, escaleras y ascensores. Baños de uso público. Todos los muebles ubicados en estos sectores. Tanques de reserva de agua y cisternas. Terrazas y azoteas. Ventanas y vidrios. Se adjuntan croquis ilustrativos indicando los espacios a intervenir.

Los horarios a prestar el servicio serán acordados con el Super Intendente del Edificio o persona que éste designe. Ilustrativamente será de 06:00 a 13:00 hs. y la frecuencia de los trabajos se ajustarán a la siguiente tabla

| Áreas | Sector | Tarea a realizar | Frecuencia |
|-----------------------|--|----------------------------|--------------------|
| Planta baja | Pasillos, playón de estacionamiento. Escaleras y sanitarios | Barrido y limpieza | Diaria |
| | Oficinas | Limpieza | Diaria |
| | Muebles, etc. | Limpieza | 2 veces por semana |
| | Vereda, Jardín y estacionamiento | Barrido, lavado y remozado | Semanal |
| Primer piso | Pasillos, Oficinas, baños y escaleras | Barrido y limpieza | Diaria |
| | Muebles | Limpieza | 2 veces por semana |
| Segundo piso | Pasillos, baños, y escaleras | Limpieza | Diaria |
| | Muebles | Limpieza | 2 veces por semana |
| Tanques de agua | Azotea | Limpieza y desinfección | Semestral |
| | Vidrios interiores | Limpieza | Semanal |
| Ventanas de los pisos | Vidrios exteriores, y antepechos, parasoles, persianas, etc. | | Trimestral |
| General | Control de aves | Aplicación productos | Variable |


 Dra. MONICA E. WILLARECAL
 COMARAS
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL


 J. P. SCHUNKE
 COMARAS
 Dirección de Administración
 PODER JUDICIAL

Faint, illegible text or markings at the bottom left of the page.